

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10 horas con 54 minutos del 10 de julio de 2015, en el piso 11 del inmueble ubicado en la Avenida de los Insurgentes Sur 1143, Colonia Nogueras, Código Postal 03720, reunidos los C.C. Comisionados que más adelante se enlistan, de conformidad con el artículo 28, párrafos décimo quinto; décimo sexto; vigésimo, fracciones I y VI; y vigésimo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7; 16; 25; 45; 47 y 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como en los artículos 1; 4, fracción I; 7; 8; 12; 13 y 16, fracción VI, del Estatuto Orgánico vigente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se celebra la:

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE 2015 DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

En la sesión estuvieron presentes los integrantes del Pleno:

Presidente. Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar.
Comisionado. Luis Fernando Borjón Figueira.
Comisionado. Ernesto Estrada González.
Comisionada. Adriana Sofía Labardini Inzunza.
Comisionada. María Elena Estavillo Flores.
Comisionado. Mario Germán Fromow Rangel.

Secretaría Técnica del Pleno:

Juan José Crispín Borbolla, Secretario Técnico del Pleno.

Asistieron como invitados:

Luis Fernando Peláez Espinosa, Coordinador Ejecutivo.
Javier Juárez Mojica, Titular de la Unidad de Política Regulatoria.
Rafael Eslava Herrada, Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios.
Carlos Silva Ramírez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
Alejandro Navarrete Torres, Titular de la Unidad de Espectro Radioeléctrico.
María Lizárraga Iriarte, Titular de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.
Luis Fernando Rosas Yáñez, Coordinador General de Mejora Regulatoria.
Edgar Yeman García Turincio, Coordinador General de Comunicación Social.
Fernanda Obdulia Arciniega Rosales, Directora General de Concesiones de Telecomunicaciones.
Álvaro Guzmán Gutiérrez, Director General de Concesiones de Radiodifusión.
Sostenes Díaz González, Director General de Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones.
Luis Raul Rey Jiménez, Director General de Compartición de Infraestructura.
Elizabeth Peña Jáuregui, Directora General.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Jrisy Esther Motis Espejel, Directora General.
José Guadalupe Rojas Ramírez, Director General.
Rodrigo Guzmán Araujo, Director General.

Una vez hecho del conocimiento de los Comisionados presentes lo anterior, el Comisionado Gabriel Osvaldo Contreras Saldívar presidió la sesión, que se realizó de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.

III.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de la XXV y XXVI Sesiones Extraordinarias, celebradas los días 18 y 23 de junio de 2015, respectivamente.

(Secretaría Técnica del Pleno)

III.2.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite respuesta a la solicitud de confirmación de criterio presentada por Cable Atenas, S.A. de C.V., respecto al uso de bandas del espectro radioeléctrico clasificadas como de uso libre, para la provisión de servicios de telecomunicaciones e internet que tiene autorizados.

(Unidad de Asuntos Jurídicos)

III.3.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite respuesta a la solicitud de confirmación de criterio presentada por Silent Circle, LLC, en el sentido de que no requiere de permiso o registro ante este H. Instituto para prestar los servicios consistentes en el intercambio electrónico de datos que se prestan vía internet en el mercado mexicano.

(Unidad de Asuntos Jurídicos)

III.4.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública el "Anteproyecto de Lineamientos generales sobre la autorización de arrendamiento de espectro radioeléctrico".

(Unidad de Espectro Radioeléctrico)

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

III.5.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública las propuestas de Ofertas de Referencia presentadas por el Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones.

(Unidad de Política Regulatoria)

III.6.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. Alestra, S. de R.L. de C.V., aplicables del 13 de julio de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

(Unidad de Política Regulatoria)

III.7.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Marcotel Com, S.A. de C.V. y Alestra, S. de R.L. de C.V., aplicables del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

(Unidad de Política Regulatoria)

III.8.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Marcotel Com, S.A. de C.V. y NII Digital, S. de R.L. de C.V., aplicables del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

(Unidad de Política Regulatoria)

III.9.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Marcotel Com, S.A. de C.V. y Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V. aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

(Unidad de Política Regulatoria)

III.10.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Servnet México, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

(Unidad de Política Regulatoria)

III.11.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Teléfonos de México S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

(Unidad de Política Regulatoria)

III.12.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre TVI Nacional, S.A. de C.V., Tlaxcable, S.A. de C.V., Grupo Cable TV de San Luis Potosí, S.A. de C.V., Tele Azteca, S.A. de

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

C.V., Tele Cable del Estado de México, S.A. de C.V., Tele Cable de Tabasco, S.A. de C.V. y México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V. y la empresa NII Digital, S. de R.L. de C.V. aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

(*Unidad de Política Regulatoria*)

III.13.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública el "Anteproyecto de Lineamientos Generales sobre los Derechos de las Audiencias".

(*Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales*)

III.14.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

(*Unidad de Concesiones y Servicios*)

III.15.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide el Título de Permiso para usar con fines oficiales la frecuencia 1600 kHz a través de la estación de radio con distintivo de llamada XEGEM-AM, en Metepec, Estado de México, a favor del Gobierno del Estado de México.

(*Unidad de Concesiones y Servicios*)

III.16.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide el Título de Permiso para usar con fines oficiales la frecuencia 1250 kHz a través de la estación de radio con distintivo de llamada XETEJ-AM, en Tejupilco de Hidalgo, Estado de México, a favor del Gobierno del Estado de México.

(*Unidad de Concesiones y Servicios*)

III.17.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide el Título de Permiso para usar con fines oficiales la frecuencia 106.7 MHz a través de la estación de radio con distintivo de llamada XHCBJ-FM, en Cancún, Quintana Roo, a favor del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

(*Unidad de Concesiones y Servicios*)

III.18.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide el Título de Permiso para usar con fines oficiales la frecuencia 105.9 MHz a través de la estación de radio con distintivo de llamada XHCOM-FM, en Santa Isabel Cholula, Puebla, a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

(*Unidad de Concesiones y Servicios*)

III.19.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide el Título de Permiso para usar con fines culturales el canal 53 a través de la estación de televisión con distintivo de llamada XHMNU-TV, en Monterrey, Nuevo León, a favor de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.20.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide el Título de Permiso para usar con fines culturales la frecuencia 89.5 MHz a través de la estación de radio con distintivo de llamada XHUAQ-FM, en Querétaro, Querétaro, a favor de la Universidad Autónoma de Querétaro.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.21.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide el Título de Permiso para usar con fines oficiales la frecuencia 104.5 MHz a través de la estación de radio con distintivo de llamada XHVAL-FM, en Valle de Bravo, Estado de México, a favor del Gobierno del Estado de México.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.22.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide el Título de Concesión para usar, aprovechar y explotar la frecuencia 91.5 MHz, a través de la estación de radio con distintivo de llamada XHGEO-FM, en Guadalajara, Jalisco, a favor de Estéreo Mundo, S.A. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.23.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 103.9 MHz de FM otorgada al C. Alberto Arceo Corcuer, a favor de la sociedad mercantil Radio Escárcega S.A.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.24.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 91.9 MHz de FM otorgada al C. Enrique Cárdenas González, a favor de la sociedad mercantil Radio Sistema del Centro, S.A. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.25.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 101.5 MHz de FM otorgada a la empresa Radio Sistema del Suroeste, S.A. de C.V., a favor de la sociedad mercantil Mejor Frecuencia de Jalisco, S.A. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

III.26.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 99.3 MHz de FM otorgada al C. Alberto Elorza García, a favor de la sociedad mercantil Radiodifusora XEAFA-AM, S.A. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.27.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 1400 kHz de AM otorgada a la C. Graciela Barrera y De la Garza, a favor de la sociedad mercantil Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.28.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 91.1 MHz de FM otorgada a la empresa La Grande de Coahuila, S.A. de C.V., a favor de la sociedad mercantil Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.29.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 97.9 MHz de FM otorgada a la empresa Radio Popular Fronteriza, S.A., a favor de la sociedad mercantil Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.30.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 710 kHz de AM y su frecuencia adicional 103.5 MHz de FM otorgada a la empresa Voler, S.A. de C.V., a favor de la sociedad mercantil Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.31.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 93.9 MHz de FM otorgada al C. Trigio Javier Pérez de Anda, a favor de la sociedad mercantil Foro Radial, S.A. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.32.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 99.3 MHz de FM otorgada a la empresa Radio XEHHI-AM, S.A. de C.V., a favor de la sociedad mercantil XEHHI, S.A. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

III.33.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 107.1 MHz de FM otorgada al C. Arnoldo Rodríguez Zermeño, a favor de la sociedad mercantil XEHB, S.A. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.34.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 101.1 MHz de FM otorgada a la empresa Radio General, S.A., a favor de la sociedad mercantil La Súper de Hermosillo, S.A. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.35.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 93.1 MHz de FM otorgada al C. Alejandro Solís Barrera, a favor de la sociedad mercantil XHCRA-FM, S.A. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.36.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 98.5 MHz de FM otorgada a la empresa Cadena Radiodifusora de Chihuahua, S.A., a favor del C. Israel Beltrán Montes.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.37.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 102.9 MHz de FM otorgada a la empresa Radiodifusora Comercial XENC, S.A., a favor de la sociedad mercantil Radio Comunicación Trébol de Celaya, S.A. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.38.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 92.9 MHz de FM otorgada a la sucesión de María Elena Torres García, a favor del C. Israel Beltrán Zamarrón.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.39.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 89.9 MHz de FM otorgada al C. José Jesús Jaquez Acuña, a favor de la sociedad mercantil Sonido Estrella, S.A. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

III.40.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 91.3 MHz de FM otorgada a la empresa Voler, S.A. de C.V., a favor de la sociedad mercantil Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V.
(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.41.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 88.5 MHz de FM otorgada a la C. Laura Escamilla Decuir, a favor de la sociedad mercantil Radiodifusora XEAFQ-AM, S.A. de C.V.
(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.42.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 99.5 MHz de FM otorgada a la empresa Radio XEAF-AM, S.A. de C.V., a favor de la sociedad mercantil Radio Comunicación Trébol de Celaya, S.A. de C.V.
(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.43.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 99.1 MHz de FM otorgada a la empresa Radio Unido, S.A., a favor de la sociedad mercantil Radiodifusora XEVHT-AM, S.A. de C.V.
(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.44.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 102.9 MHz de FM otorgada a la empresa Radio General, S.A., a favor de la sociedad mercantil Radiodifusora XEYN-AM, S.A. de C.V.
(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.45.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 106.7 MHz de FM otorgada a la empresa Emisoras de Torreón, S.A., a favor de la sociedad mercantil Radiodifusora XEVK-AM, S.A. de C.V.
(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.46.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 92.5 MHz de FM otorgada a la empresa Radio Teponaztli, S.A., a favor de la sociedad mercantil Radiodifusora XHTR-FM, S.A. de C.V.
(Unidad de Concesiones y Servicios)

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

III.47.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 101.1 MHz de FM otorgada a la empresa Difusoras del Norte, S.A., a favor de la sociedad mercantil Radiodifusora XEDN-AM, S.A. de C.V.
(*Unidad de Concesiones y Servicios*)

III.48.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 98.3 MHz de FM otorgada a la empresa Radio Coahuila, S.A., a favor de la sociedad mercantil Radiodifusora XEBF-AM, S.A. de C.V.
(*Unidad de Concesiones y Servicios*)

III.49.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 101.7 MHz de FM otorgada a Sistema Radio Ranchito, S.A., a favor del C. Israel Beltrán Montes.

(*Unidad de Concesiones y Servicios*)

III.50.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina la procedencia de la solicitud de prórroga y otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico así como una concesión única, ambas de uso público para la prestación del servicio público de radiodifusión de televisión a favor del Gobierno del Estado de Hidalgo, en Huejutla de Reyes, Hidalgo.
(*Unidad de Concesiones y Servicios*)

III.51.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina la procedencia de la solicitud de prórroga y otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico así como una concesión única, ambas de uso público para la prestación del servicio público de radiodifusión de televisión a favor del Gobierno del Estado de Hidalgo, en Ixmiquilpan, Hidalgo.
(*Unidad de Concesiones y Servicios*)

III.52.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina la procedencia de la solicitud de prórroga y otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico así como una concesión única, ambas de uso público para la prestación del servicio público de radiodifusión de televisión a favor del Gobierno del Estado de Hidalgo, en Pachuca, Hidalgo.
(*Unidad de Concesiones y Servicios*)

III.53.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina la procedencia de la solicitud de prórroga y otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico así como una concesión única,

ambas de uso público para la prestación del servicio público de radiodifusión de televisión a favor del Gobierno del Estado de Hidalgo, en Tula, Hidalgo.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.54.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina la procedencia de la solicitud de prórroga y otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico así como una concesión única, ambas de uso público para la prestación del servicio público de radiodifusión de televisión a favor del Gobierno del Estado de Hidalgo, en Tepeapulco, Hidalgo.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.55.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina la procedencia de la solicitud de prórroga y otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico así como una concesión única, ambas de uso público para la prestación del servicio público de radiodifusión de televisión a favor del Gobierno del Estado de Hidalgo, en Tulancingo, Hidalgo.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.56.- Acuerdo mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Ultradigital Tulancingo, S.A. de C.V., concesionaria para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 102.9 MHz, con distintivo de llamada XHTNO-FM, en Tulancingo, Hidalgo.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.57.- Acuerdo mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Ultradigital Toluca, S.A. de C.V., concesionaria para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 101.3 MHz, con distintivo de llamada XHZA-FM, en Toluca, México.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.58.- Acuerdo mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Ultradigital Puebla, S.A. de C.V., concesionaria para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 92.5 MHz, con distintivo de llamada XHZM-FM, en Puebla, Puebla.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.59.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el título de concesión otorgado a Grupo W COM, S.A. de C.V., para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.60.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el título de concesión otorgado a Telecommunicaciones de México, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.61.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el título de concesión otorgado a T.V. SAT, S.A. de C.V., para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.62.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la ampliación de cobertura de diversos títulos de concesión, para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones, en diversas localidades de la República Mexicana.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.63.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza las modificaciones técnicas de diversos títulos de concesión, a efecto de que dos o más redes públicas de telecomunicaciones cambien la ubicación del centro de recepción y control y hagan uso compartido del mismo.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.64. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega la prórroga de la concesión otorgada el 12 de octubre de 1993 a la empresa Comunicación Dinámica México, S.A. de C.V., para instalar, operar y explotar una red pública del servicio de radiolocalización móvil de personas en Naucalpan, Estado de México.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.65. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega la prórroga de las concesiones otorgadas el 1 de abril de 1998 a la empresa Maxcom Telecommunicaciones, S.A.B. de C.V., para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, para prestar el servicio de provisión de enlaces de microondas punto a multipunto en las regiones 3, 5 y 8.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.66. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega la prórroga del título de concesión otorgado a Consorcio de Radiodifusoras de México, S.A. de C.V., para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Zitácuaro, en el Estado de Michoacán.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.67.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos del título de concesión prorrogado el 12 de agosto de 2014 a la C. María del Carmen García Ángeles, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones con cobertura en Ciudad de Rafael Lara Grajales, municipio de Rafael Lara Grajales; San José Chiapa, municipio de San José Chiapa, y Nopalucan de la Granja, municipio de Nopalucan, en el Estado de Puebla, y posteriormente, previo aviso, en cualquier parte del territorio nacional, a favor del C. Leonardo Julián López Sainz Puga.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.68.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos del título de concesión prorrogado el 12 de agosto de 2014 a Ciber Enlaces de Tehuacán, S.A. de C.V., para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones con cobertura en Tehuacán y Magdalena Cuayucatepec, municipio de Tehuacán; Ciudad de Ajalpan, municipio de Ajalpan; Altepexi, municipio de Altepexi; Santiago Miahuatlán, municipio de Santiago Miahuatlán; Tepanco de López y San Bartolo Teontepec, municipio de Tepanco de López; Tlacotepec de Benito Juárez, municipio de Tlacotepec de Benito Juárez; San Sebastián Zinacatepec, municipio de Zinacatepec, en el Estado de Puebla y posteriormente, previo aviso, en cualquier parte del territorio nacional, a favor de Mega Cable, S.A. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.69.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos del título de concesión prorrogado el 12 de agosto de 2014 a Telecable de Ojuelos, S.A. de C.V., para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones con cobertura en Ojuelos de Jalisco, municipio de Ojuelos de Jalisco, en el Estado de Jalisco, y el sitio, municipio de Pinos, en el Estado de Zacatecas, y posteriormente, previo aviso, en cualquier parte del territorio nacional, a favor de Alvafig, S.A. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.70.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos del título de concesión prorrogado el 12 de agosto de 2014 al C. Jorge Domínguez Espinosa, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Escuintla, El Triunfo, Unión Jamaica, La Independencia, San Felipe Tizapa y Cintalapa, municipio de Escuintla; Acapetahua, municipio de Acapetahua; Acacoyagua, municipio de Acacoyagua; Villa Comaltitlán, Zacualpa e Hidalgo, municipio de Villa Comaltitlán, en el Estado de Chiapas, a favor de Grupo Domibol Telesur, S.A. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.71.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos del título de concesión prorrogado el 12 de agosto de 2014 a la C. María del Carmen García Ángeles, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Amozoc de Mota, municipio de Amozoc; Santa Isabel Tepetzala,

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

municipio de Acajete; Santa María Xonacatepec y Signoret, municipio de Puebla, en el Estado de Puebla, a favor de Mega Cable, S.A. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.72.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión parcial de derechos del título de concesión otorgado el 29 de junio de 2010 a Telesistemas Peninsulares, S.A. de C.V., para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, a favor de Cable Atenas, S.A. de C.V., únicamente por lo que respecta a las localidades de Opichén, municipio de Opichén, Kopomá, municipio de Kopomá, y Chocholá, municipio de Chocholá, todas en el Estado de Yucatán.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.73.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos del título de concesión otorgado el 24 de junio de 2010 a la C. Sofía Valanci Penagos, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en Tuxtla Gutiérrez, municipio de Tuxtla Gutiérrez, en el Estado de Chiapas, a favor de Súper Cable del Sureste, S.A. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.74.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos del título de concesión otorgado el 2 de octubre de 1995 al C. José Guadalupe Zuno Cuéllar, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en diversas localidades del Estado de Jalisco, a favor de Extravisión Comunicación, S.A.P.I. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.75.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos del título de concesión otorgado el 6 de octubre del 2000 al C. Marco Antonio Rosales Herrera, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en diversas localidades del Estado de Guanajuato, a favor de USA Telecom, S. de R.L. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.76.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos del título de concesión otorgado el 25 de enero de 2010 al C. Juan Raciel Torrescano Montiel, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Mezquititlán y Santa María Xoxoteco, municipio de San Agustín Metzquititlán, en el Estado de Hidalgo, a favor de la C. Silvia Legorreta Sánchez

(Unidad de Concesiones y Servicios)

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

III.77.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos del título de concesión otorgado el 23 de julio de 2009 al C. Heliodoro Barriga Alejandre, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Conjunto habitacional Villas del Pedregal I, Conjunto habitacional Villas del Pedregal II y Conjunto habitacional Villas del Pedregal III, municipio de Morelia, en el Estado de Michoacán, a favor de Operadora Bapa, S.A. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.78.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos del título de concesión otorgado el 30 de octubre de 1997 a Telecom Nacional, S. de R.L. de C.V., para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Guanajuato, en el Estado de Guanajuato, a favor de Cable Visión Regional, S.A. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.79.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos del título de concesión otorgado el 27 de noviembre de 2000 al C. Ramón Corzo Velasco, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Huehuetán, en el Estado de Chiapas, a favor del C. Vladimir Corzo Zurita

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.80.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos del título de concesión otorgado el 10 de septiembre de 2008 a Operadora de Cable del Centro, S.A. de C.V., para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Tlacotepec de Benito Juárez, municipio de Tlacotepec de Benito Juárez y Yehualtepec, municipio de Yehualtepec, en el Estado de Puebla, a favor del C. Guillermo Zarate García.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.81.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Cable y Más, S.A. de C.V., concesionaria para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Las Margaritas, municipio de Las Margaritas, en el Estado de Chiapas.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.82.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de Convergencia Interactiva, S.A. de C.V., concesionaria para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en diversas localidades del Estado de México.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

III.83.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de Telecable Mochcohuh, S.A. de C.V., concesionaria para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Champotón, municipio de Champotón, en el Estado de Campeche.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.84.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Imagen STVC, S.A. de C.V., concesionaria para instalar, operar y explotar tres redes públicas de telecomunicaciones con cobertura en diversas localidades de los Estados de Tamaulipas y San Luis Potosí.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.85.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Cable de Bravo, S.A., concesionaria para instalar, operar y explotar dos redes públicas de telecomunicaciones en diversas localidades de los Estados de Tamaulipas y Coahuila.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.86.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Cable Visión Regional, S.A. de C.V, concesionaria para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en diversas localidades de los Estados de Querétaro, Hidalgo, Guanajuato, Michoacán, Jalisco, Guerrero y México.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.87.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Cablemar TV, S.A. de C.V., concesionaria para instalar, operar y explotar cuatro redes públicas de telecomunicaciones con cobertura en diversas localidades en el Estado de Puebla.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.88.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Consorcio TV Cable, S.A. de C.V., concesionaria para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones con cobertura en Monterrey y Guadalupe en el Estado de Nuevo León.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.89.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Kblex, S.A. de C.V., concesionaria para instalar, operar y explotar dos redes públicas de telecomunicaciones con cobertura en diversas localidades en el Estado de Campeche.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

III.90.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Televera R ed, S.A.P.I. de C.V., concesionaria para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en los Estados de Veracruz, Tabasco y Puebla.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.91.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Ultracable de América, S.A. de C.V., concesionaria para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones con cobertura en diversas localidades del Estado de Sinaloa.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.92.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Visión Max, S.A. de C.V., concesionaria para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones para prestar el servicio de televisión restringida por cable con cobertura en Siltepec, municipio de Siltepec, en el Estado de Chiapas.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.93.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Comcab, S.A. de C.V., concesionaria para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Heroica Guaymas, municipio de Guaymas, en el Estado de Sonora.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

IV. ASUNTOS GENERALES.

VI.1 Informe que presenta el Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar y la Comisionada Adriana Labardini Inzunza, respecto al evento: *Telecommunications & Media Forum (TMF) y Regional International Regulators Forum (IRF)*, llevado a cabo en Miami, Florida, Estados Unidos de América, del 24 al 26 de mayo de 2015.

IV.2 Informe que presenta el Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa, respecto de su Comisión al Seminario *"Broadband For all; fundamental transformation of our society"*, que se realizó el 22 y 23 de junio del año en curso en Estocolmo, Suecia.

I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario Técnico informó al Pleno que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja se encontraba en representación del Instituto en una comisión, por lo que previendo su ausencia justificada a la sesión, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, presentó en la Secretaría Técnica del Pleno sus votos razonados por escrito.

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

respecto de los asuntos listados en el Orden del Día enviado y en el momento oportuno se daría cuenta del sentido de sus votos.

Siendo así, el Secretario Técnico del Pleno, por instrucciones del Presidente, verificó que existiera el quórum para la XV Sesión Ordinaria del 2015, a la que asistieron los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores y Mario Germán Fromow Rangel, según se acredita con la lista de asistencia anexa a la presente acta.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados presentes el Orden del Día. En uso de la voz, el Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios, Lic. Rafael Eslava Herrada, solicitó el retiro de los asuntos III.64 y III.81 del Orden del Día, toda vez que en los expedientes se encontraron algunos elementos supervinientes que ameritan una revisión más exhaustiva.

Asimismo, la Comisionada María Elena Estavillo Flores solicitó el retiro del asunto III.3 del Orden del Día, en razón de que era necesario que la Unidad de Asuntos Jurídicos se coordinara con la Unidad de Política Regulatoria para considerar aspectos económicos y de ingeniería en cuanto a la identificación de los servicios de la empresa solicitante.

El Presidente sometió a consideración del Pleno el retiro de los asuntos III.64 y III.81 y por unanimidad de votos de los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores y Mario Germán Fromow Rangel, se aceptó su retiro.

Posteriormente el Presidente sometió a consideración del Pleno el retiro del asunto III.3 y con los votos a favor de su retiro de los Comisionados Luis Fernando Borjón Figueroa y de las Comisionadas Adriana Sofía Labardini Inzunza y María Elena Estavillo Flores y los votos en contra de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Mario Germán Fromow Rangel y el voto previo del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, se rechazó su retiro y por ende se mantiene en el Orden del Día.

Acto seguido, el Pleno del Instituto aprobó por unanimidad de votos el Orden del Día, con los retiros solicitados.

III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO

III.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de la XXV y XXVI Sesiones Extraordinarias, celebradas los días 18 y 23 de Junio de 2015, respectivamente.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Deliberación

En uso de la voz, la Comisionada María Elena Estavillo Flores solicitó se incorporara en el Acta de la XXV Sesión Extraordinaria la propuesta que realizó en el asunto III.1 relativa a que la Autoridad Investigadora diera vista a la Unidad de Cumplimiento y a la Unidad de Política Regulatoria de un posible incumplimiento de obligaciones del Agente Económico Preponderante.

El Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta solicitada por la Comisionada y por unanimidad de votos de los Comisionados presentes Gabriel Osvaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores y Mario Germán Fromow Rangel, se aceptó la incorporación.

Acto seguido los Comisionados presentes, emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Osvaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor del Acuerdo.

Asimismo, el Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/213

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de la XXV y XXVI Sesiones Extraordinarias, celebradas los días 18 y 23 de junio de 2015, respectivamente".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados las Actas aprobadas por el Pleno.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Tercero. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que publique en la página electrónica del Instituto las Actas aprobadas, en términos de lo establecido en el artículo 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue en el Libro de Actas de la sesión que corresponda las actas originales, para que formen parte integrante del mismo.

III.2.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite respuesta a la solicitud de confirmación de criterio presentada por Cable Atenas, S.A. de C.V., respecto al uso de bandas del espectro radioeléctrico clasificadas como de uso libre, para la provisión de servicios de telecomunicaciones e Internet que tiene autorizados.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. En uso de la voz, el Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa sometió a consideración del Pleno que se eliminara el Antecedente Décimo, relativo a las facultades del área para la elaboración del proyecto, debido a que lo considera innecesario.

El Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta solicitada y por unanimidad de votos de los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores y Mario Germán Fromow Rangel, se aceptó la eliminación.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor del Acuerdo.

Asimismo, el Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/214

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite respuesta a la solicitud de confirmación de criterio presentada por Cable Atenas, S.A. de C.V., respecto al uso de bandas del espectro radioeléctrico clasificadas como de uso libre, para la provisión de servicios de telecomunicaciones e Internet que tiene autorizados".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.3.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite respuesta a la solicitud de confirmación de criterio presentada por Silent Circle, LLC, en el sentido de que no requiere de permiso o registro ante este H. Instituto para prestar los servicios consistentes en el intercambio electrónico de datos que se prestan vía Internet en el mercado mexicano.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por mayoría de votos a favor de los Gabriel Osvaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores y Mario Germán Fromow Rangel y con los votos en contra del Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa y de la Comisionada Adriana Labardini Inzunza.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Asimismo, el Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/215

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite respuesta a la solicitud de confirmación de criterio presentada por Silent Circle, LLC, en el sentido de que no requiere de permiso o registro ante este H. Instituto para prestar los servicios consistentes en el intercambio electrónico de datos que se prestan vía internet en el mercado mexicano".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.4.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública el Anteproyecto de Lineamientos generales sobre la autorización de arrendamiento de espectro radioeléctrico.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor del Acuerdo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Asimismo, el Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/216

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública el Anteproyecto de Lineamientos generales sobre la autorización de arrendamiento de espectro radioeléctrico".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Se instruye a la Unidad de Espectro Radioeléctrico a que publique en la página electrónica del Instituto el Acuerdo aprobado.

Cuarto. Notifíquese a la Unidad de Espectro Radioeléctrico y a la Coordinación General de Mejora Regulatoria.

Quinto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.5.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública las propuestas de Ofertas de Referencia presentadas por el Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor del Acuerdo.

Asimismo, el Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/217

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública las propuestas de Ofertas de Referencia presentadas por el Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Se instruye a la Unidad de Política Regulatoria a que publique en la página electrónica del Instituto el Acuerdo aprobado.

Cuarto. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria y a la Coordinación General de Mejora Regulatoria.

Quinto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.6.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de Interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. Alestra, S. de R.L. de C.V., aplicables del 13 de julio de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja; reservándose para votación en lo particular el Resolutivo Primero y su parte considerativa, que se aprueba por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores y Mario Germán Fromow Rangel, con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable en lo general y en lo particular en sentido no favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/218

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. Alestra, S. de R.L. de C.V., aplicables del 13 de julio de 2015 al 31 de diciembre de 2015".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.7.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Marcotel Com, S.A. de C.V. y Alestra, S. de R.L. de C.V., aplicables del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja; reservándose para votación en lo particular el Resolutivo Primero y su parte considerativa, que se aprueba por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores y Mario Germán Fromow Rangel, con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable en lo general y en lo particular en sentido no favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/219

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Marcotel Com, S.A. de C.V. y Alestra, S. de R.L. de C.V., aplicables del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015".

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.8.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Marcotel Com, S.A. de C.V. y NII Digital, S. de R.L. de C.V., aplicables del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja; reservándose para votación en lo particular los Resolutivos Primero y Segundo y su parte considerativa, que se aprueba por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores y Mario Germán Fromow Rangel, con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable en lo general y en lo particular en sentido no favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/220

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Marcatel Com, S.A. de C.V. y NII Digital, S. de R.L. de C.V., aplicables del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.9.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Marcatel Com, S.A. de C.V. y Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V. aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Osvaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja; reservándose para votación en lo particular el Resolutivo Primero y su parte considerativa, que se aprueba por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Osvaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores y Mario Germán Fromow Rangel, con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable en lo general y en lo particular en sentido no favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/221

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Marcatel Com, S.A. de C.V. y Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V. aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.10.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Servnet México, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. En uso de la voz, la Comisionada María Elena Estavillo Flores sometió a consideración del Pleno se enriqueciera la motivación del proyecto en base al último párrafo del artículo 129 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

El Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y por unanimidad de votos de los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores y Mario Germán Fromow Rangel, se aprobó la propuesta.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja; reservándose para votación en lo particular los Resolutivos Primero y Segundo y su parte considerativa, que se aprueba por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores y Mario Germán Fromow Rangel, con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable en lo general y en lo particular en sentido no favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/222

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Servnet México, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.11.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Teléfonos de México S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. En uso de la voz, la Comisionada María Elena Estavillo Flores sometió a consideración del Pleno se enriqueciera la motivación del proyecto en base al último párrafo del artículo 129 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

El Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y por unanimidad de votos de los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores y Mario Germán Fromow Rangel, se aprobó la propuesta.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja; reservándose para votación en lo particular los Resolutivos Primero y Segundo y su parte considerativa, que se aprueba por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores y Mario Germán Fromow Rangel, con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable en lo general y en lo particular en sentido no favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/223

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Primer. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Teléfonos de México S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.12.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de Interconexión no convenidas entre TVI Nacional, S.A. de C.V., Tlaxcable, S.A. de C.V., Grupo Cable TV de San Luis Potosí, S.A. de C.V., Tele Azteca, S.A. de C.V., Tele Cable del Estado de México, S.A. de C.V., Tele Cable de Tabasco, S.A. de C.V. y México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V. y la empresa NII Digital, S. de R.L. de C.V. aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. En uso de la voz, la Comisionada María Elena Estavillo Flores sometió a consideración del Pleno una precisión referente al Resolutivo Quinto, que en lugar de mencionar Session Initiation Protocol se diga que es Protocolo de Internet.

El Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y por unanimidad de votos de los Comisionados presentes Gabriel Osvaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores y Mario Germán Fromow Rangel, se aprobó la propuesta.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Osvaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja; reservándose para votación en lo particular los Resolutivos Primero y Segundo y su parte considerativa, que se aprueba por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Osvaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores y Mario Germán Fromow Rangel, con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable en lo general y en lo particular en sentido no favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

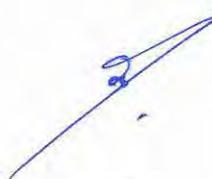
P/IFT/100715/224

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de Interconexión no convenidas entre TVI Nacional, S.A. de C.V., Tlaxcable, S.A. de C.V., Grupo Cable TV de San Luis Potosí, S.A. de C.V., Tele Azteca, S.A. de C.V., Tele Cable del Estado de México, S.A. de C.V., Tele Cable de Tabasco, S.A. de C.V. y México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V. y la empresa NII Digital, S. de R.L. de C.V. aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno. 

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.



PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

III.13.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública el Anteproyecto de Lineamientos Generales sobre los Derechos de las Audiencias.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. En uso de la voz, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, propuso al Pleno incorporar en un Resolutivo una Instrucción a la Coordinación General de Comunicación Social o a la Coordinación de Vinculación Institucional para que apoyaran a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales en la labor de difusión de la consulta pública, utilizando redes sociales, academia, consejo consultivo, tiempos oficiales, entre otros.

El Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y con los votos a favor de las Comisionadas Adriana Sofía Labardini Inzunza y María Elena Estavillo Flores y los votos en contra de los Comisionados presentes Gabriel Osvaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González y Mario Germán Fromow Rangel, se rechazó la propuesta.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Osvaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow emitieron su voto a favor del Acuerdo.

Asimismo, el Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en sentido favorable en lo relacionado a someter el Acuerdo a consulta pública y en contra del artículo 13, fracción I, segundo párrafo, toda vez de que el proyecto en los términos presentados podría no ser acorde con Derechos de las Audiencias previstos a nivel constitucional y legal; el artículo 2, fracción XXXV, toda vez que la definición prevista pudiera contener elementos no del todo objetivos; y, por lo que hace a no incluir la figura del Defensor de las Audiencias para televisión y audio restringidos.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/225

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública el Anteproyecto de Lineamientos Generales sobre los Derechos de las Audiencias".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Se instruye a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales a que publique en la página electrónica del Instituto el Acuerdo aprobado.

Cuarto. Notifíquese a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales y a la Coordinación General de Mejora Regulatoria.

Quinto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.14.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Previo a la deliberación de los Comisionados sobre el proyecto de acuerdo, el Secretario Técnico dio cuenta al Pleno respecto de la publicación en la página electrónica del Instituto del Análisis de Impacto Regulatorio, así como del proyecto de acuerdo, cumpliéndose así lo establecido en el artículo 51, párrafo segundo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo y los Comisionados presentes sometieron a consideración del Pleno diversas propuestas, de las que se da cuenta a continuación, así como de la votación que le recayó a cada una de ellas:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:

- Artículo 3º, fracción IV, inciso c), numeral 2.3, para que se modifique el requisito de que el solicitante deba acudir ante notario público para insertar en sus estatutos sociales los principios que establece la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal forma que en su lugar se señale que baste con que los solicitantes manifiesten que en la operación y funcionamiento de la concesión comunitaria se regirán por los principios de participación ciudadana directa, convivencia social, equidad, igualdad de género y pluralidad.

El Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta realizada, misma que con los votos a favor del Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa y las Comisionadas Adriana Sofía Labardini Inzunza y María Elena Estavillo Flores y los votos en contra de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González y Mario Germán Fromow Rangel, no fue aprobada.

- Adicionar en el artículo 15 aquellos criterios que, ante igualdad de condiciones y ante la falta de frecuencias, permitan definir a que persona física o moral se otorga la concesión.

El Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta realizada, misma que con los votos a favor de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza y los votos en contra de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores y Mario Germán Fromow Rangel, no fue aprobada.

- En el Segundo Transitorio, propone modificar a seis meses el plazo para migrar de permiso a concesión.

El Presidente sometió a consideración la propuesta realizada, misma que con los votos a favor de las Comisionadas Adriana Sofía Labardini Inzunza y María Elena Estavillo Flores y los votos en contra de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González y Mario Germán Fromow Rangel, no fue aprobada.

Al respecto, se propuso el plazo a noventa días, mismo que con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González y Mario Germán Fromow Rangel y el los votos en contra de las Comisionadas Adriana Sofía Labardini Inzunza y María Elena Estavillo Flores, fue aprobada.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa:

- En el Acuerdo que se encuentra a consideración del Pleno propone que se incluya un considerando que motive, con base en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el periodo para la transición de permisos a concesiones.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

El Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta realizada, misma que se aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores y Mario Germán Fromow Rangel.

- Artículo 3º, fracción IV, inciso c), numeral 2.3, propone cambiar la palabra "establecer" por "considerar", en relación con los principios bajo los que se deben constituir las organizaciones a las que se otorguen las concesiones de uso social.

El Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta realizada, misma que se aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores y Mario Germán Fromow Rangel.

- Artículo 21, por lo que refiere a los plazos para hacer las prevenciones durante el procedimiento para el otorgamiento de la concesión, de tal forma que sea el mismo en todos los casos, sin distinguir el tipo de concesión que se tramita.

El Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta realizada, misma que con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores y Mario Germán Fromow Rangel y el voto en contra de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, fue aprobada.

- Segundo transitorio, fracción VI, para que se tome en cuenta, como requisito en la homologación de los permisos que transiten a concesiones, los fines que persiguen las estaciones y que sean consistentes con lo que establece la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que no solo baste la presentación de la identidad de la comunidad para llevar a cabo dicha homologación.

El Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta realizada, misma que con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores y Mario Germán Fromow Rangel y el voto en contra de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, fue aprobada.

- Segundo transitorio, fracción VI, para que se agregue un requisito en relación con las concesiones de uso social comunitario y que tengan en su objeto los principios establecidos en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

El Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta realizada, misma que con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores y Mario Germán Fromow Rangel y el voto en contra de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, fue aprobada.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Comisionada María Elena Estavillo Flores:

- Propuso incluir un artículo mediante el que se cree un mecanismo para que haya una sociedad mexicana que facilite la operación temporal de los radioaficionados que cuenten con autorización en su propio país y que esa asociación provea esas facilidades.

El Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta realizada, misma que con los votos a favor del Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa y las Comisionadas Adriana Sofía Labardini Inzunza y María Elena Estavillo Flores y los votos en contra de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González y Mario Germán Fromow Rangel, no fue aprobada.

Asimismo, propuso que se adicionara un Transitorio en el cual se obligue al Instituto a emitir Lineamientos para la operación de radioaficionados de nacionalidad extranjera.

El Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta realizada, misma que con los votos a favor de las Comisionadas Adriana Sofía Labardini Inzunza y María Elena Estavillo Flores y los votos en contra de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González y Mario Germán Fromow Rangel, no fue aprobada.

- Artículo 8, fracción I, inciso c) y fracción VI, en el sentido de que cuando se soliciten concesiones de uso público, el solicitante, previa coordinación con el IFT y en concordancia con el Plan Nacional de Espectro, deberá señalar la banda de frecuencias que propone, en su caso, le sea concesionada.

El Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta realizada, misma que se aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores y Mario Germán Fromow Rangel.

- En el último párrafo del artículo 25, establecer en plural: "en los títulos de concesión".

El Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta realizada, misma que se aprobó por unanimidad de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores y Mario Germán Fromow Rangel.

- Agregar, en el Transitorio Segundo, inciso v), párrafo 3, que el Instituto está obligado a prestar asistencia técnica en la presentación y desahogo del trámite de solicitud de concesión cuando es presentado por los pueblos y comunidades indígenas.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

El Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta realizada, misma que se aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores y Mario Germán Fromow Rangel.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:

- Artículo 24, en el sentido de eliminar el tránsito a concesión única de quienes tengan concesión al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión, toda vez que por mandato de Ley aquí sí subsiste la concesión de espectro y no es propiamente una transición, sino que permanecen vigentes hasta el plazo en que deben concluir las concesiones que en su momento les fueron otorgadas.

El Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta realizada, misma que se aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores y Mario Germán Fromow Rangel.

- Artículo 28, para incluir la referencia al artículo 276 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y el Décimo y Décimo Primero Transitorios del Decreto.

El Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta realizada, misma que se aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores y Mario Germán Fromow Rangel.

- Adicionar un artículo que establezca con toda claridad que el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico por los concesionarios se hará con base a los títulos de concesión que en su momento les fueron otorgados y que si se pretende prestar por éstos servicios adicionales, a través de ese espectro concesionado, se estará a lo dispuesto en los Lineamientos que el Instituto emitió al respecto.

El Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta realizada, misma que se aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores y Mario Germán Fromow Rangel.

- Respecto del Artículo Cuarto Transitorio del proyecto y por las razones expresadas por los Comisionados, se propone su eliminación.



38 de 134

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

El Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta realizada, misma que se aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores y Mario Germán Fromow Rangel.

- Artículo Quinto Transitorio, propone que se precise, adicionando en la parte conducente, lo siguiente: "y una concesión sobre espectro".

El Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta realizada, misma que se aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores y Mario Germán Fromow Rangel.

Acto seguido el Presidente sometió a consideración del Pleno en sus términos la Resolución y los artículos 3 fracción VI; 7, fracción III; 10, fracción III; 22; y 24, párrafo segundo, exclusivamente por lo que hace al cobro de aprovechamientos, mismos que se aprueban por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel; y los votos en contra de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Adriana Sofía Labardini Inzunza.

La Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza precisó que su voto es en relación a las concesiones únicas.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja; reservándose para votación en lo particular lo siguiente:

Artículos 3 fracción VI; 7, fracción III; 10, fracción III; 22; y 24, párrafo segundo, exclusivamente por lo que hace al cobro de aprovechamientos por concepto de estudio de solicitud, expedición de título y prórroga de concesión única y de concesión única comercial, que se aprueban por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel; y los votos en contra de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Adriana Sofía Labardini Inzunza.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Artículos 3 fracción VI; 7, fracción III; 10, fracción III; 22; y 24, párrafo segundo, exclusivamente por lo que hace al cobro de aprovechamientos por el otorgamiento de concesiones de espectro radioeléctrico para uso comercial para prestar el servicio de televisión radiodifundida digital, que se aprueban por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel; y el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja.

Artículos 3º, fracción IV, inciso c), numeral 2.3; 8; 24; 25; 28; 29; modificaciones al artículo Segundo Transitorio; y la modificación del artículo Cuarto Transitorio, que se aprueban por unanimidad de votos de los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores y Mario Germán Fromow Rangel.

Artículos 15; 21; y modificaciones al artículo Segundo Transitorio, que se aprueban por mayoría de votos de los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, y el voto en contra de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto presentado por el Comisionado Adolfo Cuevas Teja en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mismo que fue a favor en lo general y en lo particular en contra de los artículos 3 fracción VI; 7, fracción III; 10, fracción III; 22; y 24, párrafo segundo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/226

A. *30*
Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión".

J *10*
Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

J *8*
Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que inicie a la brevedad los trámites necesarios para la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Acuerdo aprobado en el numeral Primero.

Quinto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

Siendo las 15 horas con 49 minutos el Presidente solicita un receso.

A las 15 horas con 53 minutos se reanuda la sesión.

Siendo las 15 horas 54 minutos la Comisionada María Elena Estavillo Flores solicitó se recabara su votación debido a que se retiraría de la sesión a efecto de atender una comisión en representación del Instituto.

El Presidente solicitó al Secretario Técnico recabara la votación la Comisionada María Elena Estavillo Flores para que en el momento oportuno diera cuenta de los mismos.

La Comisionada manifestó una propuesta en el asunto III.62, misma que en su momento a través de un enlace telefónico la confirmaría.

Una vez recabados los votos se retiró de la sesión siendo las 16 horas con 20 minutos.

III.15.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide el Título de Permiso para usar con fines oficiales la frecuencia 1600 kHz a través de la estación de radio con distintivo de llamada XEGEM-AM, en Metepec, Estado de México, a favor del Gobierno del Estado de México.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González y Adriana Sofía Labardini Inzunza, con el voto en contra del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel.

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/227

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide el Título de Permiso para usar con fines oficiales la frecuencia 1600 kHz a través de la estación de radio con distintivo de llamada XEGEM-AM, en Metepec, Estado de México, a favor del Gobierno del Estado de México".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.16.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide el Título de Permiso para usar con fines oficiales la frecuencia 1250 kHz a través de la estación de radio con distintivo de llamada XETEJ-AM, en Tejupilco de Hidalgo, Estado de México, a favor del Gobierno del Estado de México.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González y Adriana Sofía Labardini Inzunza, con el voto en contra del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/228

Primer. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide el Título de Permiso para usar con fines oficiales la frecuencia 1250 kHz a través de la estación de radio con distintivo de llamada XETEJ-AM, en Tejupilco de Hidalgo, Estado de México, a favor del Gobierno del Estado de México".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.17.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide el Título de Permiso para usar con fines oficiales la frecuencia 106.7 MHz a través de la estación de radio con distintivo de llamada XHCBJ-FM, en Cancún, Quintana Roo, a favor del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González y Adriana Sofía Labardini Inzunza, con el voto en contra del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/229

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide el Título de Permiso para usar con fines oficiales la frecuencia 106.7 MHz a través de la estación de radio con distintivo de llamada XHCBJ-FM, en Cancún, Quintana Roo, a favor del Gobierno del Estado de Quintana Roo".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.18.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide el Título de Permiso para usar con fines oficiales la frecuencia 105.9 MHz a través de la estación de radio con distintivo de llamada XHCOM-FM, en Santa Isabel Cholula, Puebla, a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González y Adriana Sofía Labardini Inzunza, con el voto en contra del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/230

Primer. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide el Título de Permiso para usar con fines oficiales la frecuencia 105.9 MHz a través de la estación de radio con distintivo de llamada XHCOM-FM, en Santa Isabel Cholula, Puebla, a favor del Gobierno del Estado de Puebla".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

III.19.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide el Título de Permiso para usar con fines culturales el canal 53 a través de la estación de televisión con distintivo de llamada XHMNU-TV, en Monterrey, Nuevo León, a favor de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González y Adriana Sofía Labardini Inzunza, con el voto en contra del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/231

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide el Título de Permiso para usar con fines culturales el canal 53 a través de la estación de televisión con distintivo de llamada XHMNU-TV, en Monterrey, Nuevo León, a favor de la Universidad Autónoma de Nuevo León".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.20.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide el Título de Permiso para usar con fines culturales la frecuencia 89.5 MHz a través de la estación de radio con distintivo de llamada XHUAQ-FM, en Querétaro, Querétaro, a favor de la Universidad Autónoma de Querétaro.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Osvaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González y Adriana Sofía Labardini Inzunza, con el voto en contra del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/232

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide el Título de Permiso para usar con fines culturales la frecuencia 89.5 MHz a través de la estación de radio con distintivo de llamada XHUAQ-FM, en Querétaro, Querétaro, a favor de la Universidad Autónoma de Querétaro".

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.21.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide el Título de Permiso para usar con fines oficiales la frecuencia 104.5 MHz a través de la estación de radio con distintivo de llamada XHVAL-FM, en Valle de Bravo, Estado de México, a favor del Gobierno del Estado de México.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González y Adriana Sofía Labardini Inzunza, con el voto en contra del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/233

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Primer. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide el Título de Permiso para usar con fines oficiales la frecuencia 104.5 MHz a través de la estación de radio con distintivo de llamada XHVAL-FM, en Valle de Bravo, Estado de México, a favor del Gobierno del Estado de México".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.22.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide el Título de Concesión para usar, aprovechar y explotar la frecuencia 91.5 MHz, a través de la estación de radio con distintivo de llamada XHGEO-FM, en Guadalajara, Jalisco, a favor de Estéreo Mundo, S.A. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor del Acuerdo.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, el siguiente:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Acuerdo

P/IFT/100715/234

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide el Título de Concesión para usar, aprovechar y explotar la frecuencia 91.5 MHz, a través de la estación de radio con distintivo de llamada XHGE0-FM, en Guadalajara, Jalisco, a favor de Estéreo Mundo, S.A. de C.V. ".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.23.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 103.9 MHz de FM otorgada al C. Alberto Arceo Corcuer, a favor de la sociedad mercantil Radio Escárcega S.A.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor de la Resolución.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido no favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por mayoría de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/235

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 103.9 MHz de FM otorgada al C. Alberto Arceo Corcuera, a favor de la sociedad mercantil Radio Escárcega S.A. ".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.24.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 91.9 MHz de FM otorgada al C. Enrique Cárdenas González, a favor de la sociedad mercantil Radio Sistema del Centro, S.A. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor de la Resolución.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/236

Primer. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 91.9 MHz de FM otorgada al C. Enrique Cárdenas González, a favor de la sociedad mercantil Radio Sistema del Centro, S.A. de C.V. ".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.25.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 101.5 MHz de FM otorgada a la empresa Radio Sistema del Suroeste, S.A. de C.V., a favor de la sociedad mercantil Mejor Frecuencia de Jalisco, S.A. de C.V.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Osvaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor de la Resolución.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/237

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 101.5 MHz de FM otorgada a la empresa Radio Sistema del Suroeste, S.A. de C.V., a favor de la sociedad mercantil Mejor Frecuencia de Jalisco, S.A. de C.V. ". 

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno. 

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

III.26.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 99.3 MHz de FM otorgada al C. Alberto Elorza García, a favor de la sociedad mercantil Radiodifusora XEAFA-AM, S.A. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Osvaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor de la Resolución.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

• P/IFT/100715/238

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 99.3 MHz de FM otorgada al C. Alberto Elorza García, a favor de la sociedad mercantil Radiodifusora XEAFA-AM, S.A. de C.V. ".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.27.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 1400 kHz de AM otorgada a la C. Graciela Barrera y De la Garza, a favor de la sociedad mercantil Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Osvaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor de la Resolución.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/239

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Primer. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 1400 kHz de AM otorgada a la C. Graciela Barrera y De la Garza, a favor de la sociedad mercantil Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V. ".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.28.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 91.1 MHz de FM otorgada a la empresa La Grande de Coahuila, S.A. de C.V., a favor de la sociedad mercantil Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor de la Resolución.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido no favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por mayoría de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/240

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 91.1 MHz de FM otorgada a la empresa La Grande de Coahuila, S.A. de C.V., a favor de la sociedad mercantil Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V. ".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.29.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 97.9 MHz de FM otorgada a la empresa Radio Popular Fronteriza, S.A., a favor de la sociedad mercantil Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor de la Resolución.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido no favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por mayoría de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/241

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 97.9 MHz de FM otorgada a la empresa Radio Popular Fronteriza, S.A., a favor de la sociedad mercantil Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V. ".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.30.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 710 kHz de AM y su frecuencia adicional 103.5 MHz de FM otorgada a la empresa Voler, S.A. de C.V., a favor de la sociedad mercantil Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Osvaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor de la Resolución.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido no favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por mayoría de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/242

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 710 kHz de AM y su frecuencia adicional 103.5 MHz de FM otorgada a la empresa Voler, S.A. de C.V., a favor de la sociedad mercantil Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V. ". 

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno. 

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios. 

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.31.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 93.9 MHz de FM otorgada al C. Triglio Javier Pérez de Anda, a favor de la sociedad mercantil Foro Radial, S.A. de C.V. 

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Osvaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor de la Resolución.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido no favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por mayoría de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/243

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 93.9 MHz de FM otorgada al C. Trigo Javier Pérez de Anda, a favor de la sociedad mercantil Foro Radial, S.A. de C.V.".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

III.32.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 99.3 MHz de FM otorgada a la empresa Radio XEHHI-AM, S.A. de C.V., a favor de la sociedad mercantil XEHHI, S.A. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Osvaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor de la Resolución.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido no favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por mayoría de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/244

Primer. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 99.3 MHz de FM otorgada a la empresa Radio XEHHI-AM, S.A. de C.V., a favor de la sociedad mercantil XEHHI, S.A. de C.V. ".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.33.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 107.1 MHz de FM otorgada al C. Arnoldo Rodríguez Zermeño, a favor de la sociedad mercantil XEHB, S.A. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor de la Resolución.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido no favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por mayoría de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/245

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 107.1 MHz de FM

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

otorgada al C. Arnoldo Rodríguez Zermeño, a favor de la sociedad mercantil XEHB, S.A. de C.V.”.

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.34.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 101.1 MHz de FM otorgada a la empresa Radio General, S.A., a favor de la sociedad mercantil La Súper de Hermosillo, S.A. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Osvaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor de la Resolución.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido no favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por mayoría de votos de los Comisionados, el siguiente:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Acuerdo

P/IFT/100715/246

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 101.1 MHz de FM otorgada a la empresa Radio General, S.A., a favor de la sociedad mercantil La Súper de Hermosillo, S.A. de C.V.".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.35.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 93.1 MHz de FM otorgada al C. Alejandro Solís Barrera, a favor de la sociedad mercantil XHCRA-FM, S.A. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor de la Resolución.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido no favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por mayoría de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/247

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 93.1 MHz de FM otorgada al C. Alejandro Solís Barrera, a favor de la sociedad mercantil XHCRA-FM, S.A. de C.V.".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.36.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 98.5 MHz de FM otorgada a la empresa Cadena Radiodifusora de Chihuahua, S.A., a favor del C. Israel Beltrán Montes.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor de la Resolución.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/248

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 98.5 MHz de FM otorgada a la empresa Cadena Radiodifusora de Chihuahua, S.A., a favor del C. Israel Beltrán Montes. ".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.37.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 102.9 MHz de FM otorgada a la empresa Radiodifusora Comercial XENC, S.A., a favor de la sociedad mercantil Radio Comunicación Trébol de Celaya, S.A. de C.V.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Osvaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor de la Resolución.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido no favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por mayoría de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/249

Primer. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 102.9 MHz de FM otorgada a la empresa Radiodifusora Comercial XENC, S.A., a favor de la sociedad mercantil Radio Comunicación Trébol de Celaya, S.A. de C.V. ". 

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

III.38.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 92.9 MHz de FM otorgada a la sucesión de María Elena Torres García, a favor del C. Israel Beltrán Zamarrón.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Osvaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor de la Resolución.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/250

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 92.9 MHz de FM otorgada a la sucesión de María Elena Torres García, a favor del C. Israel Beltrán Zamarrón".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.39.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 89.9 MHz de FM otorgada al C. José Jesús Jaquez Acuña, a favor de la sociedad mercantil Sonido Estrella, S.A. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido: Los Comisionados presentes Gabriel Osvaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor de la Resolución.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/251

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 89.9 MHz de FM

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

otorgada al C. José Jesús Jaquez Acuña, a favor de la sociedad mercantil Sonido Estrella, S.A. de C.V.”.

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.40.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 91.3 MHz de FM otorgada a la empresa Voler, S.A. de C.V., a favor de la sociedad mercantil Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor de la Resolución.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido no favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por mayoría de votos de los Comisionados, el siguiente:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Acuerdo

P/IFT/100715/252

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 91.3 MHz de FM otorgada a la empresa Voler, S.A. de C.V., a favor de la sociedad mercantil Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V. ".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.41.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 88.5 MHz de FM otorgada a la C. Laura Escamilla Decuir, a favor de la sociedad mercantil Radiodifusora XEAFQ-AM, S.A. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor de la Resolución.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/253

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 88.5 MHz de FM otorgada a la C. Laura Escamilla Decuir, a favor de la sociedad mercantil Radiodifusora XEAFQ-AM, S.A. de C.V".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.42.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 99.5 MHz de FM otorgada a la empresa Radio XEAF-AM, S.A. de C.V., a favor de la sociedad mercantil Radio Comunicación Trébol de Celaya, S.A. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor de la Resolución.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido no favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por mayoría de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/254

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 99.5 MHz de FM otorgada a la empresa Radio XEAF-AM, S.A. de C.V., a favor de la sociedad mercantil Radio Comunicación Trébol de Celaya, S.A. de C.V. ".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.43.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 99.1 MHz de FM otorgada a la empresa Radio Unido, S.A., a favor de la sociedad mercantil Radiodifusora XEVHT-AM, S.A. de C.V.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Osvaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor de la Resolución.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/255

Primer. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 99.1 MHz de FM otorgada a la empresa Radio Unido, S.A., a favor de la sociedad mercantil Radiodifusora XEVHT-AM, S.A. de C.V.".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

III.44.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 102.9 MHz de FM otorgada a la empresa Radio General, S.A., a favor de la sociedad mercantil Radiodifusora XEYN-AM, S.A. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor de la Resolución.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/256

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 102.9 MHz de FM otorgada a la empresa Radio General, S.A., a favor de la sociedad mercantil Radiodifusora XEYN-AM, S.A. de C.V. ".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.45.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 106.7 MHz de FM otorgada a la empresa Emisoras de Torreón, S.A., a favor de la sociedad mercantil Radiodifusora XEVK-AM, S.A. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor de la Resolución.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/257

Primer. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que

ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 106.7 MHz de FM otorgada a la empresa Emisoras de Torreón, S.A., a favor de la sociedad mercantil Radiodifusora XEVK-AM, S.A. de C.V. ”.

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.46.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 92.5 MHz de FM otorgada a la empresa Radio Teponatzli, S.A., a favor de la sociedad mercantil Radiodifusora XHTR-FM, S.A. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor de la Resolución.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, el siguiente:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Acuerdo

P/IFT/100715/258

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 92.5 MHz de FM otorgada a la empresa Radio Teponatzli, S.A., a favor de la sociedad mercantil Radiodifusora XHTR-FM, S.A. de C.V.".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.47.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 101.1 MHz de FM otorgada a la empresa Difusoras del Norte, S.A., a favor de la sociedad mercantil Radiodifusora XEDN-AM, S.A. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor de la Resolución.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/259

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 101.1 MHz de FM otorgada a la empresa Difusoras del Norte, S.A., a favor de la sociedad mercantil Radiodifusora XEDN-AM, S.A. de C.V. ".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.48.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 98.3 MHz de FM otorgada a la empresa Radio Coahuila, S.A., a favor de la sociedad mercantil Radiodifusora XEBF-AM, S.A. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor de la Resolución.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/260

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 98.3 MHz de FM otorgada a la empresa Radio Coahuila, S.A., a favor de la sociedad mercantil Radiodifusora XEBF-AM, S.A. de C.V. ".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.49.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 101.7 MHz de FM otorgada a Sistema Radio Ranchito, S.A., a favor del C. Israel Beltrán Montes.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Osvaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor de la Resolución.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/261

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 101.7 MHz de FM otorgada a Sistema Radio Ranchito, S.A., a favor del C. Israel Beltrán Montes".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

III.50.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina la procedencia de la solicitud de prórroga y otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico así como una concesión única, ambas de uso público para la prestación del servicio público de radiodifusión de televisión a favor del Gobierno del Estado de Hidalgo, en Huejutla de Reyes, Hidalgo.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Osvaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor de la Resolución.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/262

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina la procedencia de la solicitud de prórroga y otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico así como una concesión única, ambas de uso público para la prestación del servicio público de radiodifusión de televisión a favor del Gobierno del Estado de Hidalgo, en Huejutla de Reyes, Hidalgo".

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.51.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina la procedencia de la solicitud de prórroga y otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico así como una concesión única, ambas de uso público para la prestación del servicio público de radiodifusión de televisión a favor del Gobierno del Estado de Hidalgo, en Ixmiquilpan, Hidalgo.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor de la Resolución.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/263

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina la procedencia de la solicitud de prórroga y otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico así como una concesión única, ambas de uso público para la prestación del servicio público de radiodifusión de televisión a favor del Gobierno del Estado de Hidalgo, en Ixmiquilpan, Hidalgo".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.52.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina la procedencia de la solicitud de prórroga y otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico así como una concesión única, ambas de uso público para la prestación del servicio público de radiodifusión de televisión a favor del Gobierno del Estado de Hidalgo, en Pachuca, Hidalgo.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor de la Resolución.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/264

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina la procedencia de la solicitud de prórroga y otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico así como una concesión única, ambas de uso público para la prestación del servicio público de radiodifusión de televisión a favor del Gobierno del Estado de Hidalgo, en Pachuca, Hidalgo".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.53.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina la procedencia de la solicitud de prórroga y otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico así como una concesión única, ambas de uso público para la prestación del servicio público de radiodifusión de televisión a favor del Gobierno del Estado de Hidalgo, en Tula, Hidalgo.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor de la Resolución.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/265

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina la procedencia de la solicitud de prórroga y otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico así como una concesión única, ambas de uso público para la prestación del servicio público de radiodifusión de televisión a favor del Gobierno del Estado de Hidalgo, en Tula, Hidalgo".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.54.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina la procedencia de la solicitud de prórroga y otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico así como una concesión única, ambas de uso público para la prestación del servicio público de radiodifusión de televisión a favor del Gobierno del Estado de Hidalgo, en Tepeapulco, Hidalgo.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Osvaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor de la Resolución.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/266

**Primero.** Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina la procedencia de la solicitud de prórroga y otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico así como una concesión única, ambas de uso público para la prestación del servicio público de radiodifusión de televisión a favor del Gobierno del Estado de Hidalgo, en Tepeapulco, Hidalgo".

**Segundo.** Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.55.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina la procedencia de la solicitud de prórroga y otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico así como una concesión única,**

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

ambas de uso público para la prestación del servicio público de radiodifusión de televisión a favor del Gobierno del Estado de Hidalgo, en Tulancingo, Hidalgo.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Osvaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor de la Resolución.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/267

Primer. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina la procedencia de la solicitud de prórroga y otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico así como una concesión única, ambas de uso público para la prestación del servicio público de radiodifusión de televisión a favor del Gobierno del Estado de Hidalgo, en Tulancingo, Hidalgo".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.56.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Ultradigital Tulancingo, S.A. de C.V., concesionaria para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 102.9 MHz, con distintivo de llamada XHTNO-FM, en Tulancingo, Hidalgo.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor de la Resolución.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/268

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Ultradigital

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Tulancingo, S.A. de C.V., concesionaria para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 102.9 MHz, con distintivo de llamada XHTNO-FM, en Tulancingo, Hidalgo".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.57.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Ultradigital Toluca, S.A. de C.V., concesionaria para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 101.3 MHz, con distintivo de llamada XHZA-FM, en Toluca, México.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Osvaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor de la Resolución.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, el siguiente:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Acuerdo

P/IFT/100715/269

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Ultradigital Toluca, S.A. de C.V., concesionaria para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 101.3 MHz, con distintivo de llamada XHZA-FM, en Toluca, México".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.58.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Ultradigital Puebla, S.A. de C.V., concesionaria para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 92.5 MHz, con distintivo de llamada XHZM-FM, en Puebla, Puebla.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor de la Resolución.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/270

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Ultradigital Puebla, S.A. de C.V., concesionaria para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 92.5 MHz, con distintivo de llamada XHZM-FM, en Puebla, Puebla".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.59.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el título de concesión otorgado a Grupo W COM, S.A. de C.V., para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Osvaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor de la Resolución.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/271

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el título de concesión otorgado a Grupo W COM, S.A. de C.V., para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.60.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el título de concesión otorgado a Telecomunicaciones de México, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Marlo Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor de la Resolución.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/272

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el título de concesión otorgado a Telecomunicaciones de México, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.61.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el título de concesión otorgado a T.V. SAT, S.A. de C.V., para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por mayoría de votos a favor de los Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa quien manifestó la emisión de un voto concurrente, Ernesto Estrada González y Mario Germán Fromow Rangel y con el voto en contra de la Comisionada Adriana Labardini Inzunza.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido no favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/273

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el título de concesión otorgado a T.V. SAT, S.A. de C.V., para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.62.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la ampliación de cobertura de diversos títulos de concesión, para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones, en diversas localidades de la República Mexicana.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Siendo las 17 horas con 40 minutos se realizó un enlace telefónico con la Comisionada María Elena Estavillo Flores y expuso de nueva cuenta las propuestas a consideración del Pleno, mismas que consistieron en lo siguiente:

- Se dé el mismo trato por referirse a servicios convergentes, salvo la empresa Servnet, Fernando Pelayo y Telecable Chaltianguis, solicitando no se les aplique el Reglamento de Televisión y Audio Restringidos.
- Resolutivo Tercero, se les elimine a los concesionarios de televisión restringida la obligación de tener las mismas tarifas en todas las coberturas.
- Que la cobertura que se autorice sea a nivel nacional.

Siendo las 17 horas con 44 minutos el Pleno acordó un receso, reanudándose la sesión a las 17 horas con 56 minutos.

En uso de la voz la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza sometió a consideración del Pleno que a los tres concesionarios Servnet, Fernando Pelayo y Telecable Chaltianguis no se les aplique el Reglamento de Televisión y Audio Restringidos, en cuanto a lo que no se oponga a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y si es el caso, se ajustara el proyecto en su parte considerativa y resolutiva y no sujetarlos a un régimen tan restrictivo.

El Comisionado Presidente sometió a consideración de los Comisionados presentes la propuesta de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza y con los votos a favor de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza y los votos en contra de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González y Mario Germán Fromow Rangel, se rechazó la propuesta.

Acto seguido el Comisionado Presidente sometió a consideración de los Comisionados presentes la propuesta de la Comisionada María Elena Estavillo Flores y por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel, se rechazó la propuesta.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja; reservándose para votación en lo particular el Resolutivo Tercero y su parte considerativa, que se aprueba por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González y Mario Germán Fromow Rangel y en contra las Comisionadas Adriana Sofía Labardini Inzunza y María Elena Estavillo Flores.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido no favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/274

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la ampliación de cobertura de diversos títulos de concesión, para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones, en diversas localidades de la República Mexicana".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.63.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza las modificaciones técnicas de diversos títulos de concesión, a efecto de que dos o más redes públicas de telecomunicaciones cambien la ubicación del centro de recepción y control y hagan uso compartido del mismo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido: Los Comisionados presentes Gabriel Osvaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor de la Resolución.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/275

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza las modificaciones técnicas de diversos títulos de concesión, a efecto de que dos o más redes públicas de telecomunicaciones cambien la ubicación del centro de recepción y control y hagan uso compartido del mismo".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

III.64.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega la prórroga de las concesiones otorgadas el 1 de abril de 1998 a la empresa Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V., para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, para prestar el servicio de provisión de enlaces de microondas punto a multipunto en las regiones 3, 5 y 8.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Osvaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor de la Resolución.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/276

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega la prórroga de las concesiones otorgadas el 1 de abril de 1998 a la empresa Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V., para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, para prestar el servicio de provisión de enlaces de microondas punto a multipunto en las regiones 3, 5 y 8".

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.65.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega la prórroga del título de concesión otorgado a Consorcio de Radiodifusoras de México, S.A. de C.V., para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Zitácuaro, en el Estado de Michoacán.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Osvaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor de la Resolución.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/277

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega la prórroga del título de concesión otorgado a Consorcio de Radiodifusoras de México, S.A. de C.V., para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Zitácuaro, en el Estado de Michoacán".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.66.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos del título de concesión prorrogado el 12 de agosto de 2014 a la C. María del Carmen García Ángeles, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones con cobertura en Ciudad de Rafael Lara Grajales, municipio de Rafael Lara Grajales; San José Chiapa, municipio de San José Chiapa, y Nopalucan de la Granja, municipio de Nopalucan, en el Estado de Puebla, y posteriormente, previo aviso, en cualquier parte del territorio nacional, a favor del C. Leonardo Julián López Sainz Puga.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Osvaldo Contreras Saldivar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor del Acuerdo.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido no favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por mayoría de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/278

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos del título de concesión prorrogado el 12 de agosto de 2014 a la C. María del Carmen García Ángeles, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones con cobertura en Ciudad de Rafael Lara Grajales, municipio de Rafael Lara Grajales; San José Chiapa, municipio de San José Chiapa, y Nopalucan de la Granja, municipio de Nopalucan, en el Estado de Puebla, y posteriormente, previo aviso, en cualquier parte del territorio nacional, a favor del C. Leonardo Julián López Sainz Puga".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.67.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos del título de concesión prorrogado el 12 de agosto de 2014 a Ciber Enlaces de Tehuacán, S.A. de C.V., para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones con cobertura en Tehuacán y Magdalena Cuayuatepec, municipio de Tehuacán; Ciudad de Ajalpan, municipio de Ajalpan; Altepexi, municipio de Altepexi; Santiago Miahuatlán, municipio de Santiago Miahuatlán; Tepanco de López y San Bartolo Teontepec, municipio de Tepanco de López; Tlacotepec de Benito Juárez, municipio de Tlacotepec de Benito Juárez; San Sebastián Zinacatepec, municipio de Zinacatepec, en el Estado de Puebla y posteriormente, previo aviso, en cualquier parte del territorio nacional, a favor de Mega Cable, S.A. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor del Acuerdo.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido no favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por mayoría de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/279

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos del título de concesión prorrogado el 12 de agosto de 2014 a Clber Enlaces de Tehuacán, S.A. de C.V., para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones con cobertura en Tehuacán y Magdalena Cuayuatepec, municipio de Tehuacán; Ciudad de Ajalpan, municipio de Ajalpan; Altepexi, municipio de Altepexi; Santiago Miahuatlán, municipio de Santiago Miahuatlán; Tepanco de López y San Bartolo Teontepec, municipio de Tepanco de López; Tlacotepec de Benito Juárez, municipio de Tlacotepec de Benito Juárez; San Sebastián Zinacatepec, municipio de Zinacatepec, en el Estado de Puebla y posteriormente, previo aviso, en cualquier parte del territorio nacional, a favor de Mega Cable, S.A. de C.V.".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

III.68.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos del título de concesión prorrogado el 12 de agosto de 2014 a Telecable de Ojuelos, S.A. de C.V., para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones con cobertura en Ojuelos de Jalisco, municipio de Ojuelos de Jalisco, en el Estado de Jalisco, y el sitio, municipio de Pinos, en el Estado de Zacatecas, y posteriormente, previo aviso, en cualquier parte del territorio nacional, a favor de Alvafig, S.A. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por mayoría de votos a favor de los Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González y Mario Germán Fromow Rangel y con el voto en contra de la Comisionada Adriana Labardini Inzunza.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido no favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/280

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos del título de concesión prorrogado el 12 de agosto de 2014 a Telecable de Ojuelos, S.A. de C.V., para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones con cobertura en Ojuelos de Jalisco, municipio de Ojuelos de Jalisco, en el Estado de Jalisco, y el sitio, municipio de Pinos, en el Estado de Zacatecas, y

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

posteriormente, previo aviso, en cualquier parte del territorio nacional, a favor de Alfafig, S.A. de C.V.”.

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.69.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos del título de concesión prorrogado el 12 de agosto de 2014 al C. Jorge Domínguez Espinosa, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Escuintla, El Triunfo, Unión Jamaica, La Independencia, San Felipe Tizapa y Cintalapa, municipio de Escuintla; Acapetahua, municipio de Acapetahua; Acacoyagua, municipio de Acacoyagua; Villa Comaltitlán, Zacualpa e Hidalgo, municipio de Villa Comaltitlán, en el Estado de Chiapas, a favor de Grupo Domibol Telesur, S.A. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Osvaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor del Acuerdo.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/281

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos del título de concesión prorrogado el 12 de agosto de 2014 al C. Jorge Domínguez Espinosa, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Escuintla, El Triunfo, Unión Jamaica, La Independencia, San Felipe Tizapa y Cintalapa, municipio de Escuintla; Acapetahua, municipio de Acapetahua; Acacoyagua, municipio de Acacoyagua; Villa Comaltitlán, Zacualpa e Hidalgo, municipio de Villa Comaltitlán, en el Estado de Chiapas, a favor de Grupo Domibol Telesur, S.A. de C.V. ".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.70.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos del título de concesión prorrogado el 12 de agosto de 2014 a la C. María del Carmen García Ángeles, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Amozoc de Mota, municipio de Amozoc; Santa Isabel Tepetzala, municipio de Acajete; Santa María Xonacatepec y Signoret, municipio de Puebla, en el Estado de Puebla, a favor de Mega Cable, S.A. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Los Comisionados presentes Gabriel Osvaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor del Acuerdo.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido no favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por mayoría de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/282

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos del título de concesión prorrogado el 12 de agosto de 2014 a la C. María del Carmen García Ángeles, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Amozoc de Mota, municipio de Amozoc; Santa Isabel Tepetzala, municipio de Acajete; Santa María Xonacatepec y Signoret, municipio de Puebla, en el Estado de Puebla, a favor de Mega Cable, S.A. de C.V. ".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.71.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión parcial de derechos del título de concesión otorgado el 29 de junio de 2010 a Telesistemas Peninsulares, S.A. de C.V., para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, a favor de Cable Atenas, S.A. de C.V., únicamente por lo que respecta a las localidades de Opichén, municipio de Opichén, Kopomá, municipio de Kopomá, y Chocholá, municipio de Chocholá, todas en el Estado de Yucatán.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Osvaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor del Acuerdo.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido no favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por mayoría de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/283

Primer. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión parcial de derechos del título de concesión otorgado el 29 de junio de 2010 a Telesistemas Peninsulares, S.A. de C.V., para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, a favor de Cable Atenas, S.A. de C.V., únicamente por lo que respecta a las localidades de Opichén, municipio de Opichén, Kopomá, municipio de Kopomá, y Chocholá, municipio de Chocholá, todas en el Estado de Yucatán".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.72.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos del título de concesión otorgado el 24 de junio de 2010 a la C. Sofía Valanci Penagos, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en Tuxtla Gutiérrez, municipio de Tuxtla Gutiérrez, en el Estado de Chiapas, a favor de Súper Cable del Sureste, S.A. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor del Acuerdo.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido no favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por mayoría de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/284

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos del título de concesión otorgado el 24 de junio de 2010 a la C. Sofía Valanci Penagos, para instalar, operar y explotar una red pública de

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

telecomunicaciones, en Tuxtla Gutiérrez, municipio de Tuxtla Gutiérrez, en el Estado de Chiapas, a favor de Súper Cable del Sureste, S.A. de C.V.”.

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.73.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos del título de concesión otorgado el 2 de octubre de 1995 al C. José Guadalupe Zuno Cuéllar, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en diversas localidades del Estado de Jalisco, a favor de Extravisión Comunicación, S.A.P.I. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Osvaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor del Acuerdo.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, el siguiente:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Acuerdo

P/IFT/100715/285

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos del título de concesión otorgado el 2 de octubre de 1995 al C. José Guadalupe Zuno Cuéllar, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en diversas localidades del Estado de Jalisco, a favor de Extravisión Comunicación, S.A.P.I. de C.V.".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.74.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos del título de concesión otorgado el 6 de octubre del 2000 al C. Marco Antonio Rosales Herrera, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en diversas localidades del Estado de Guanajuato, a favor de USA Telecom, S. de R.L. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Osvaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor del Acuerdo.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido no favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por mayoría de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/286

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos del título de concesión otorgado el 6 de octubre del 2000 al C. Marco Antonio Rosales Herrera, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en diversas localidades del Estado de Guanajuato, a favor de USA Telecom, S. de R.L. de C.V. ".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.75.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos del título de concesión otorgado el 25 de enero de 2010 al C. Juan Raciel Torrescano Montiel, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Mezquittlán y Santa María Xoxoteco, municipio de San Agustín Metzquititlán, en el Estado de Hidalgo, a favor de la C. Silvia Legorreta Sánchez.

deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Los Comisionados presentes Gabriel Osvaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor del Acuerdo.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido no favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por mayoría de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/287

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos del título de concesión otorgado el 25 de enero de 2010 al C. Juan Raciel Torrescano Montiel, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Mezquittlán y Santa María Xoxoteco, municipio de San Agustín Metzquitlán, en el Estado de Hidalgo, a favor de la C. Silvia Legorreta Sánchez".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.76.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos del título de concesión otorgado el 23 de julio de 2009 al C. Heliódoro Barriga Alejandro, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Conjunto habitacional Villas del Pedregal I, Conjunto habitacional Villas del Pedregal II y Conjunto habitacional Villas del Pedregal III, municipio de Morelia, en el Estado de Michoacán, a favor de Operadora Bapa, S.A. de C.V.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Osvaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor del Acuerdo.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

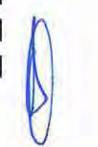
Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido no favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por mayoría de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/288

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos del título de concesión otorgado el 23 de julio de 2009 al C. Heliódoro Barriga Alejandre, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Conjunto habitacional Villas del Pedregal I, Conjunto habitacional Villas del Pedregal II y Conjunto habitacional Villas del Pedregal III, municipio de Morelia, en el Estado de Michoacán, a favor de Operadora Bapa, S.A. de C.V. ". 

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno. 

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios. 

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.77.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos del título de concesión otorgado el 30 de octubre de 1997 a Telecom Nacional, S. de R.L. de C.V., para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Guanajuato, en el Estado de Guanajuato, a favor de Cable Visión Regional, S.A. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Osvaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor del Acuerdo.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido no favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por mayoría de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/289

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos del título de concesión otorgado el 30 de octubre de 1997 a Telecom Nacional, S. de R.L. de C.V., para instalar, operar y explotar una

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

red pública de telecomunicaciones en Guanajuato, en el Estado de Guanajuato, a favor de Cable Visión Regional, S.A. de C.V. ”.

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.78.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos del título de concesión otorgado el 27 de noviembre de 2000 al C. Ramón Corzo Velasco, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Huehuetán, en el Estado de Chiapas, a favor del C. Vladimír Corzo Zurita.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor del Acuerdo.

• El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido no favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por mayoría de votos de los Comisionados, el siguiente:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Acuerdo

P/IFT/100715/290

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos del título de concesión otorgado el 27 de noviembre de 2000 al C. Ramón Corzo Velasco, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Huehuetán, en el Estado de Chiapas, a favor del C. Vladimir Corzo Zurita".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.79.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos del título de concesión otorgado el 10 de septiembre de 2008 a Operadora de Cable del Centro, S.A. de C.V., para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Tlacotepec de Benito Juárez, municipio de Tlacotepec de Benito Juárez y Yehualtepec, municipio de Yehualtepec, en el Estado de Puebla, a favor del C. Guillermo Zarate García.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor del Acuerdo.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido no favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por mayoría de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/291

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos del título de concesión otorgado el 10 de septiembre de 2008 a Operadora de Cable del Centro, S.A. de C.V., para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Tlacotepec de Benito Juárez, municipio de Tlacotepec de Benito Juárez y Yehualtepec, municipio de Yehualtepec, en el Estado de Puebla, a favor del C. Guillermo Zarate García".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.80.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de Convergencia Interactiva, S.A. de C.V., concesionaria para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en diversas localidades del Estado de México.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. En uso de la voz el Comisionado Mario Germán Fromow Rangel sometió a consideración del Pleno la eliminación de la consecuencia del deber acudir de nueva cuenta a solicitar otra autorización en caso de no cumplir con el plazo de registro en el Registro Público de Concesiones.

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados presentes la propuesta del Comisionado y con los votos a favor del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel y los

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

votos en contra de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González y Adriana Sofía Labardini Inzunza, se rechazó la propuesta. Asimismo, el Comisionado Mario Germán Fromow Rangel sometió a consideración del Pleno igualar los plazos de la vigencia de las autorizaciones a 90 días.

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados presentes la propuesta del Comisionado y con los votos a favor del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel y los votos en contra de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González y Adriana Sofía Labardini Inzunza, se rechazó la propuesta.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor del Acuerdo.

El Comisionado Mario Germán Fromow Rangel manifestó un voto concurrente.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/292

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de Convergencia Interactiva, S.A. de C.V., concesionaria para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en diversas localidades del Estado de México".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.81.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de Telecable Mochcohouh, S.A. de C.V., concesionaria para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Champotón, municipio de Champotón, en el Estado de Campeche.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Osvaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor del Acuerdo.

El Comisionado Mario Germán Fromow Rangel manifestó un voto concurrente.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/293

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de Telecable Mochcohohu, S.A. de C.V., concesionaria para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Champotón, municipio de Champotón, en el Estado de Campeche".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.82.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Imagen STVC, S.A. de C.V., concesionaria para instalar, operar y explotar tres redes públicas de telecomunicaciones con cobertura en diversas localidades de los Estados de Tamaulipas y San Luis Potosí.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor del Acuerdo.

El Comisionado Mario Germán Fromow Rangel manifestó un voto concurrente.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/294

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Imagen STVC, S.A. de C.V., concesionaria para instalar, operar y explotar tres redes públicas de telecomunicaciones con cobertura en diversas localidades de los Estados de Tamaulipas y San Luis Potosí".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.83.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Cable de Bravo, S.A., concesionaria para instalar, operar y explotar dos redes públicas de telecomunicaciones en diversas localidades de los Estados de Tamaulipas y Coahuila.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor del Acuerdo.

El Comisionado Mario Germán Fromow Rangel manifestó un voto concurrente.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/295

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Cable de Bravo, S.A., concesionaria para instalar, operar y explotar dos redes públicas de telecomunicaciones en diversas localidades de los Estados de Tamaulipas y Coahuila".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.84.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Cable Visión Regional, S.A. de C.V, concesionaria para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en diversas localidades de los Estados de Querétaro, Hidalgo, Guanajuato, Michoacán, Jalisco, Guerrero y México.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor del Acuerdo.

El Comisionado Mario Germán Fromow Rangel manifestó un voto concurrente.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/296

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Cable Visión Regional, S.A. de C.V, concesionaria para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en diversas localidades de los Estados de Querétaro, Hidalgo, Guanajuato, Michoacán, Jalisco, Guerrero y México".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.85.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Cablemar TV, S.A. de C.V., concesionaria para instalar, operar y explotar cuatro redes públicas de telecomunicaciones con cobertura en diversas localidades en el Estado de Puebla.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor del Acuerdo.

El Comisionado Mario Germán Fromow Rangel manifestó un voto concurrente.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/297

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Primer. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Cablemar TV, S.A. de C.V., concesionaria para instalar, operar y explotar cuatro redes públicas de telecomunicaciones con cobertura en diversas localidades en el Estado de Puebla".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.86.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Consorcio TV Cable, S.A. de C.V., concesionaria para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones con cobertura en Monterrey y Guadalupe en el Estado de Nuevo León.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor del Acuerdo.

El Comisionado Mario Germán Fromow Rangel manifestó un voto concurrente.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/298

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Consorcio TV Cable, S.A. de C.V., concesionaria para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones con cobertura en Monterrey y Guadalupe en el Estado de Nuevo León".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.87.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Kplex, S.A. de C.V., concesionaria para instalar, operar y explotar dos redes públicas de telecomunicaciones con cobertura en diversas localidades en el Estado de Campeche.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor del Acuerdo.

El Comisionado Mario Germán Fromow Rangel manifestó un voto concurrente.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/299

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Kblex, S.A. de C.V., concesionaria para instalar, operar y explotar dos redes públicas de telecomunicaciones con cobertura en diversas localidades en el Estado de Campeche".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.88.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Televera Red, S.A.P.I. de C.V., concesionaria para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en los Estados de Veracruz, Tabasco y Puebla.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Los Comisionados presentes Gabriel Osvaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor del Acuerdo.

El Comisionado Mario Germán Fromow Rangel manifestó un voto concurrente.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/300

Primer. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Televera Rred, S.A.P.I. de C.V., concesionaria para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en los Estados de Veracruz, Tabasco y Puebla".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.89.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Ultracable de América, S.A. de C.V., concesionaria para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones con cobertura en diversas localidades del Estado de Sinaloa.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor del Acuerdo.

El Comisionado Mario Germán Fromow Rangel manifestó un voto concurrente.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/301

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Ultracable de América, S.A. de C.V., concesionaria para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones con cobertura en diversas localidades del Estado de Sinaloa".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.90.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Visión Max, S.A. de C.V., concesionaria para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones para prestar el servicio de televisión restringida por cable con cobertura en Siltepec, municipio de Siltepec, en el Estado de Chiapas.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Osvaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor del Acuerdo.

El Comisionado Mario Germán Fromow Rangel manifestó un voto concurrente.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/302

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Visión Max, S.A. de C.V., concesionaria para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones para prestar el servicio de televisión restringida por cable con cobertura en Siltepec, municipio de Siltepec, en el Estado de Chiapas".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.91.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Comcab, S.A. de C.V., concesionaria para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Heroica Guaymas, municipio de Guaymas, en el Estado de Sonora.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel emitieron su voto a favor del Acuerdo.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo el Secretario Técnico dio cuenta del voto en sentido favorable de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100715/303

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Comcab, S.A. de C.V., concesionaria para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Heroica Guaymas, municipio de Guaymas, en el Estado de Sonora".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

IV.- ASUNTOS GENERALES

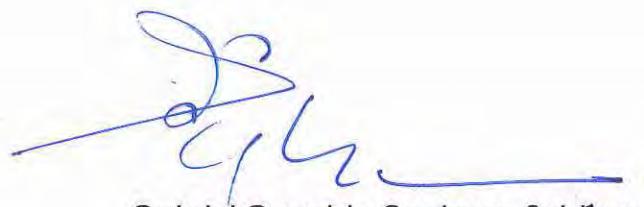
VI.1 Informe que presenta el Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar y la Comisionada Adriana Labardini Inzunza, respecto al evento: *Telecommunications & Media Forum (TMF)* y *Regional International Regulators Forum (IRF)*, llevado a cabo en Miami, Florida, Estados Unidos de América, del 24 al 26 de mayo de 2015.

IV.2 Informe que presenta el Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa, respecto de su Comisión al Seminario "*Broadband For all; fundamental transformation of our society*", que se realizó el 22 y 23 de junio del año en curso en Estocolmo, Suecia.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de los informes presentados por los Comisionados.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
XV SESIÓN ORDINARIA DE 2015

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las 19 horas con 20 minutos del día de su inicio, firmando para constancia la presente acta los Comisionados presentes y el Secretario Técnico del Pleno.



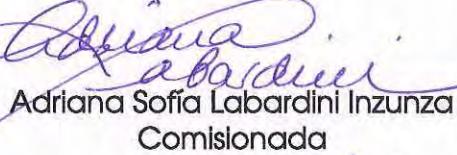
Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar
Presidente



~~Luis Fernando Borjón Figueroa
Comisionado~~



Ernesto Estrada González
Comisionado



Adriana Sofía Labardini Inzunza
Comisionada



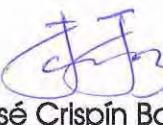
María Elena Estavillo Flores
Comisionada



Mario Germán Fromow Rangel
Comisionado



Adolfo Cuevas Teja
Comisionado



Juan José Crispín Borbolla
Secretario Técnico

La presente Acta fue aprobada por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su XVIII Sesión Ordinaria celebrada el 2 de septiembre de 2015, mediante Acuerdo P/IFT/020915/391.

ANEXO UNO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA XV SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO
FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

SECRETARÍA TÉCNICA DEL PLENO

Me refiero al Orden del Día de la XV Sesión ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 10 de julio de 2015, donde se listó el Asunto III.62 titulado *"Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la ampliación de cobertura de diversos títulos de concesión, para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones, en diversas localidades de la República Mexicana"*, mismo que fue aprobado por el Pleno de este Instituto mediante Acuerdo P/IFT/100715/274.

Al respecto, a través del presente se hace constar que mediante oficio IFT/223/UCS/DG-CTEL/3175/2015 de 18 de diciembre de 2015, la Unidad de Concesiones y Servicios informó lo siguiente:

- Que con fecha 7 de octubre de 2015, el representante de la empresa Cablevisión Red, S.A. de C.V., presentó escrito de desistimiento a la solicitud de ampliación de cobertura.
- Que con fecha 25 de noviembre de 2015, el representante legal de la empresa TVI Nacional, S.A. de C.V., presentó escritos de desistimiento a las solicitudes de ampliación de cobertura en Apan, en el Estado de Hidalgo, así como la de Huamantla, en el Estado de Tlaxcala.

De lo anterior esta Secretaría Técnica del Pleno hace constar que la Resolución aprobada mediante Acuerdo P/IFT/100715/274 no será notificada a las empresas antes señaladas, debido a que el procedimiento quedó sin materia.

Tómese en consideración la información presentada para los fines correspondientes y agréguese en Libros de Actas de la Sesión el oficio IFT/223/UCS/DG-CTEL/3175/2015 de 18 de diciembre de 2015, para su debida constancia.

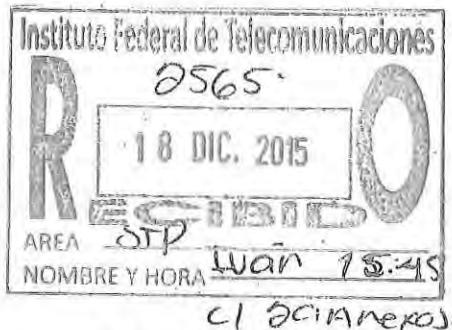
Se firma el presente en la Ciudad de México, Distrito Federal a los 13 días del mes de enero de 2016.

JUAN JOSÉ CRISPÍN BORBOLLA



SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO

NOTA: Se adjunta copia simple de los oficios IFT/223/UCS/DG-CTEL/3175/2015 de 18 de diciembre de 2015, emitido por la Unidad de Concesiones y Servicios y IFT/100/PLENO/STP/0018/2016 de 12 de enero de 2016, emitido por el Secretario Técnico para los Comisionados, informándoles lo antes señalado.



UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES
DE TELECOMUNICACIONES
IFT/223/UCS/DG-CTEL/3175/2015

México, D.F., 17 de diciembre de 2015

**LIC. JUAN JOSÉ CRISPÍN BORBOLLA
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO
P R E S E N T E**

Me refiero al oficio IFT/100/PLENO/STP/3484/2015 de fecha 3 de noviembre de 2015, a través del cual informa a esta Dirección General que de la revisión realizada por esa Secretaría Técnica del Pleno se encontró que para contemplar las constancias de notificación de ampliación de cobertura de los concesionarios correspondientes al Acuerdo P/IFT/100715/274 aprobado por el Pleno del Instituto en la XV Sesión Ordinaria, faltarían las siguientes constancias de notificación:

1. Cablevisión Red, S.A. de C.V., con cobertura en la totalidad de los Municipios de Moroleón y Uriangato, e Iramuco, Municipio de Acámbaro, en el Estado de Guanajuato; Santa Ana Maya, Huacao, La Lobera, Puerto de Cabras (Puerto de la Cruz) y San Rafael del Carrizal, Municipio de Santa Ana Maya, en el Estado de Michoacán.
2. TVI Nacional, S.A. de C.V., Apan, en el Estado de Hidalgo.
3. TVI Nacional, S.A. de C.V., Huamantla, en el Estado de Tlaxcala.

Sobre el particular, le informo que con fecha 7 de octubre de 2015 el representante legal de la empresa Cablevisión Red, S.A. de C.V., presentó ante el Instituto escrito mediante el cual se desiste de la solicitud de ampliación de cobertura, se anexa copia simple de la misma para que se tome nota en la Secretaría Técnica del Pleno.

Por lo que respecta a la empresa TVI Nacional, S.A. de C.V., su representante legal informó al Instituto el pasado el 25 de noviembre de 2015, que se desiste de la solicitud de ampliación de cobertura de la concesión de Apan, en el Estado de Hidalgo, así como la de Huamantla, en el Estado de Tlaxcala, se anexan copias simples de las mismas para que se tome nota en la Secretaría Técnica del Pleno.

Ahora bien y en atención a lo solicitado en dicho oficio respecto de los veintinueve comprobantes de pagos de derechos por concepto de autorización de ampliación al área de cobertura de la red, esta Dirección General le remite copia simple de los veintiséis comprobantes de pagos de derechos, derivado a los escritos de

Insurgentes sur 1143,
Col. Nogobuena, C.P. 03720
Delegación Benito Juárez,
México, D.F.
Tel. (55) 5015 4000

desistimientos presentados por Cablevisión Red, S.A. de C.V. y TVI Nacional, S.A. de C.V., lo cual se señalan en el siguiente cuadro:

No.	RAZÓN SOCIAL	COBERTURA	AMPLIACIÓN HACIA
1	T.V. Cable de Provincia, S.A. de C.V.	Pachuca, Hidalgo, con ampliación de cobertura a Pachuquilla, Municipio de Mineral de la Reforma; y Zapotlán de Juárez, Municipio de Zapotlán de Juárez, en la misma Entidad Federativa	Privadas Santa Matilde, Villas de San Marcos y Fraccionamiento Mineral de Oro, en el Municipio de Zempoala; Fraccionamiento Banus Residencial, Municipio San Agustín Tlaxiaca; y Tolcayuca, Municipio de Tolcayuca, en el Estado de Hidalgo.
2	Bestcable, S.A. de C.V.	Nuevo Casas Grandes, Municipio de Nuevo Casas Grandes, en el Estado de Chihuahua.	Casas Grandes, Municipio de Casas Grandes, en el Estado de Chihuahua
3	Mega Cable, S.A. de C.V.	Zamora, Ecuandureo, Ixtlán de los Hervores y Jacona, Michoacán, con ampliación de cobertura a la totalidad del Municipio de Zamora con excepción de su cabecera municipal, y a las localidades de Chilchota, Municipio de Chilchota, Churintzio, Municipio de Churintzio y Tangancícuaro de Arista, Municipio de Tangancícuaro, Michoacán de Ocampo	La Noria y Huapamacato, Municipio de Churintzio, en el Estado de Michoacán
4	Mega Cable, S.A. de C.V.	San Pedro Pochutla, Municipio de San Pedro Pochutla; Santa María Huatulco, Bahía de Santa Cruz Huatulco y Barrio de la Soledad, Municipio de Santa María Huatulco, en el Estado de Oaxaca.	Puerto Ángel y Playa Zipolite, Municipio de San Pedro Pochutla; Crucecita, Municipio de Santa María Huatulco; y Santa María Tonameca, Municipio de Santa María Tonameca, en el Estado de Oaxaca.
5	Jorge Domínguez Espinosa	Mapastepec, Municipio de Mapastepec, en el Estado de Chiapas	Pijijiapan, Municipio de Pijijiapan; y Doctor Samuel León Brindis, Municipio de Mapastepec, en el Estado de Chiapas
6	Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	Poza Rica, Veracruz	Residencial Tajín, Municipio de Papantla, en el Estado de Veracruz.
7	T.V.I. Nacional, S.A. de C.V.	Bernardino de Sahagún, Municipio de Tepeapulco, Hidalgo, con ampliación de cobertura a Tepeapulco Municipio de Tepeapulco, en la misma Entidad Federativa	Fraccionamiento San Isidro, Municipio de Tlalanapa, Hidalgo
8	Mega Cable, S.A. de C.V.	Atlacomulco, México con ampliación de cobertura a Jocotitlán y Los Reyes, Municipio de Jocotitlán, en la misma Entidad Federativa.	Santa María Cittendeje, Municipio de Jocotitlán, en el Estado de México



9	Mega Cable, S.A. de C.V.	Toluca, México, con ampliación de cobertura a Lerma, Zinacantepec, Metepec y San Mateo Atenco, con ampliación de cobertura a San Antonio La Isla y Rancho San Dimas (La Azteca), Municipio de San Antonio La Isla; Santa María Rayón, Municipio de Rayón; y Calimaya de Díaz González, Municipio de Calimaya; así como a San Nicolás Tlazala, Capulhuac de Mirafuentes y San Miguel Almaya, Municipio de Capulhuac; Ocoyoacac, San Pedro Cholula, El Pedregal de Guadalupe Hidalgo, San Jerónimo Acazulco y San Pedro Atlapulco, Municipio de Ocoyoacac; San Nicolás Coatepec de las Bateas, Santiago Tianguistenco de Galeana, Santiago Tilapa Y San Pedro Tlaltizapan, Municipio de Tianguistenco; Almoloya del Río, Municipio de Almoloya del Río; San Mateo Mexicalzingo, Municipio de Mexicalzingo; San Mateo Texcallyacac, Municipio de Texcallyacac; Chapultepec, Municipio de Chapultepec; Santa Cruz Atizapán, Municipio de Atizapán, en la misma Entidad Federativa.	San Juan La Isla, Municipio de Rayón; y La Concepción Coatipac (La Conchita), Municipio de Calimaya, en el Estado de México.
10	René Paulino Ortiz Álvarez	Axochiapan, Morelos con ampliación de cobertura a Quebrantadero y Telixtac, Municipio de Axochiapan; Ixtlaco el Grande, Municipio de Tepalcingo en el Estado de Morelos; así como Tlancualplicán, Municipio de Chiautla y Ticatlán Municipio de Huehuetlán el Chico, en el Estado de Puebla	Teotlalco, Municipio de Teotlalco; Lagunillas de Rayón (Alchichica) y Escape de Lagunillas, en el Municipio de Chiefta; Tepexco y Calmeca (San Juan Calmeca), en el Municipio de Tepexco; en el Estado de Puebla; y Atlacahuayala, Marcelino Rodríguez (San Ignacio) y Tlalayo, en el Municipio de Axochiapan; Tenango (Santa Ana), Municipio de Jantetelco; y Tetelilla, Municipio de Jonacatepec, en el Estado de Morelos.
11	Mega Cable, S.A. de C.V.	León, Guanajuato	Romita, Municipio de Romita; y San Juan de Otates, La Laborcita, Duarte, Loza de Los Padres, Lomas de Comanjilla y Plan de Ayala (Santa Rosa), en el Municipio de León, en el Estado de Guanajuato.
12	Alfredo Pérez Ramos	Acalá, Municipio de Acalá, Chiapas	Chiapilla, Municipio de Chiapilla; Totolapa, Municipio de Totolapa; y San Lucas, Municipio de San Lucas, en el Estado de Chiapas.
13	Mega Cable, S.A. de C.V.	Cholula, Puebla con ampliación a Cacalotepec, Municipio de San Andrés Cholula; San Andrés Calpan, Municipio de Calpan; Cuanalá y Santa María Zacatepec, Municipio de Juan C. Bonilla; San Nicolás de Los Ranchos y San Pedro Yancuitlalpan, Municipio de San Nicolás de Los Ranchos; San Buenaventura Nealtican, Municipio de Nealtican; Fraccionamiento Paseo de Los Sauces, Municipio de Huejotzingo; Santa Clara Ocoyucan, San Bernardino Chalchihuapan y San Bernabé Temoxtitla, Municipio de Ocoyucan; y Santa Isabel Cholula, Municipio de Santa Isabel Cholula, en el Estado de Puebla.	San Juan Tlautla, Municipio de San Pedro Cholula, en el Estado de Puebla
14	Mega Cable, S.A. de C.V.	Villa de Almoloya de Juárez, Conjunto Habitacional Ecológico y San Francisco Tlalciacalpan, Municipio de Almoloya de Juárez, México	Rancho San Juan III, Municipio de Almoloya de Juárez, en el Estado de México

15	Mega Cable, S.A. de C.V.	Zumpango de Ocampo, San Juan Zitlaltepec, San Bartolo Cuautlalpan, San Sebastián, Fraccionamiento La Trinidad, Colonia Santa Lucía, Santa Lucía, San José de la Loma, Santa María Cuevas (Cuevas), Santa María de Guadalupe, Colonia Lázaro Cárdenas del Río, San Pedro de la Laguna, Municipio de Zumpango, en el Estado de México	Arbolada Los Sauces, Fraccionamiento Paseos de San Juan, Nuevo Paseos de San Juan, Nuevo Paseos de San Juan Segunda Etapa, Hacienda los Encinos y Las Plazas, Villas de la Laguna, Municipio de Zumpango; y El Dorado Tultepec, Hacienda del Jardín y Antigua, en el Municipio de Tultepec, en el Estado de México
16	Mega Cable, S.A. de C.V.	Los Mochis y El Fuerte, Sinaloa ampliación de cobertura a la totalidad de las localidades del Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, con ampliación de cobertura a San Blas, Charay, Mochicahui y Constancia, Municipio de El Fuerte, en la misma Entidad Federativa.	Benito Juárez, Municipio de Salvador Alvarado; Agustina Ramírez, Gustavo Díaz Ordaz (Campo Plata), La Reforma, Colonia Independencia (Chinlitos) y Colonia Agrícola México (Palmitas), Municipio de Angostura; en el Estado de Sinaloa.
17	Telecable de Tamayo, S.A. de C.V.	San Nicolás de los Agustinos, San Pedro de los Naranjos, El Sabinio y Maravatío del Encinal, Municipio de Salvatierra; Victoria de Cortazar y Santiago Capitiro, Municipio de Jaral del Progreso; y Santiago Maravatío, Municipio de Santiago Maravatío, Guanajuato, con ampliación de cobertura a La Estancia de San José del Carmen y Santo Tomás Huatzindeo (Santo Tomás), Municipio de Salvatierra; La Angostura y San Pablo Casacuarán (San Pablo), Municipio de Yuriria, en la misma Entidad Federativa	Parácuaro, Jaral del Refugio, San Juan Viejo, Loreto (Teresa), Chupícuaro (Nuevo Chupícuaro), Monte Prieto, Obrájuelo, Inchamácuaro (Chamacuarillo), Chamácuaro, en el Municipio de Acámbaro; y El Acebuche, Los Fierros y Panales Jamaica (Cañones), en el Municipio de Tarimoro, en el Estado de Guanajuato.
18	Telecable de Coahuayana, S.A. de C.V.	Coahuayana de Hidalgo, Coahuayana Viejo y San Vicente, Municipio de Coahuayana, en el Estado de Michoacán, y Cerro de Ortega, Municipio de Tecomán, en el Estado de Colima, con ampliación de cobertura a Zapotán, El Ticuliz y Colonia Veinte de Noviembre (El Camalote), Municipio de Coahuayana, en el Estado de Michoacán	Aquila y La Placita De Morelos, en el Municipio de Aquila, en el Estado de Michoacán.
19	USA Telecom, S. de R.L. de C.V.	Guanajuato, Morfil, Santa Teresa y Santa Rosa de Lima (Santa Rosa), Municipio de Guanajuato, en el Estado de Guanajuato	Silao, Municipio de Silao, Guanajuato.
20	Eduardo Alberto Mena Segundo	Villa Mariano Matamoros, con servicio a San Antonio Atotonilco y San Diego Xocoyucan, en el Municipio de Ixtaculixtlan de Mariano Matamoros, en Tlaxcala.	Santa Ana Nopalucan, Municipio de Santa Ana Nopalucan, en el Estado de Tlaxcala.
21	Mega Cable, S.A. de C.V.	Ciudad Morelos (Cuervos), Vicente Guerrero (Algodones), Poblado Paredones, Benito Juárez (Tecolotes Ejido Campeche) y Ejido Hermosillo, Municipio de Mexicali, Baja California	Ejido Lázaro Cárdenas (La Mosca), Municipio de Mexicali, Baja California.
22	María Santaella Rodríguez	Santa María Zacatepec, Municipio de Santa María Zacatepec, Oaxaca con ampliación a San Juan Cacahuatépec, Municipio de San Juan Cacahuatépec; y Los Llanos de Amuzgos, Municipio de San Pedro Amuzgos, en el Estado de Oaxaca	San Pedro Amuzgos, Municipio de San Pedro Amuzgos; y Mesones Hidalgo, Municipio de Mesones Hidalgo, en el Estado de Oaxaca.

23	Mario Alberto Radilla Hernández	Atoyac de Álvarez, Guerrero con ampliaciones de cobertura a El Ciruelar, Quinto Patio, Alcholoa, Cacalutia, Zacualpan, y Corral Falso, Municipio de Atoyac de Álvarez; Arenal de Gómez (Primer Arenal), Arenal del Centro (La Máquina), Arenal de Álvarez (Arenal de Paco), Las Tunas, Hacienda de Cabañas y San Jerónimo de Juárez, Municipio de Benito Juárez, y a Coyuca de Benítez, El Cayaco, El Papayo, El Zapote, Aguas Blancas, El Embarcadero, Bajos del Ejido, Las Lomas, El Bejuco, Barrio Nuevo, Cahuitatlán y El Espinalillo, Municipio de Coyuca de Benítez, en la misma Entidad Federativa.	San Isidro Gallinero (El Gallinero), Municipio de Acapulco de Juárez; y San Marcos, Municipio de San Marcos, en el Estado de Guerrero.
24	Fernando Sahagún Pelayo	Emiliano Zapata Municipio de la Huerta, Jalisco con ampliaciones de cobertura a Agua Caliente Nueva y a Nuevo Miguel Hidalgo, Municipio de La Huerta, en la misma Entidad Federativa	La Mánzanilla, Municipio de La Huerta, en el Estado de Jalisco.
25	Servnet México, S.A. de C.V.	Las 16 delegaciones del Distrito Federal, y Naucalpan en el Estado de México	Cobertura Nacional
26	Telecable de Xaltianguis, S.A. de C.V.	Acaxochitlán, Municipio de Acaxochitlán; Actopan, Municipio de Actopan; Ajacuba, Municipio de Ajacuba; Atlalaquila, Municipio de Atlalaquila; Tepatepec, Municipio de Francisco I. Madero; Jacala, Municipio de Jacala de Ledezma; Mixquiahuala, Municipio de Mixquiahuala de Juárez; Progreso, Municipio de Progreso de Obregón; Tenango de Doria, Municipio de Tenango de Doria; Tetepango, Municipio de Tetepango; Tezontepec de Aldama, Municipio de Tezontepec de Aldama; Tlahuelilpan, Municipio de Tlahuelilpan; y Tlaxcoapan, Municipio de Tlaxcoapan, en el Estado de Hidalgo.	San Agustín Tlaxiaca, Municipio de San Agustín Tlaxiaca; San Salvador, Municipio de San Salvador; y La Providencia Siglo XXI, Campestre Villas Del Álamo, Tulpanes, Los Tuzos, Forjadores de Pachuca, Magisterio Digno, El Venado, El Roble, Cipreses, Rinconadas Del Venado I, Rinconadas Del Venado II, Bosques del Mineral, Los Pinos y Privadas del Parque, Municipio de Mineral de la Reforma, en el Estado de Hidalgo.

Lo anterior, a efecto de que esa Secretaría Técnica del Pleno pueda concluir el seguimiento correspondiente en los Libros de Actas del Pleno y en el Buscador de Resoluciones, correspondiente a la Resolución P/IFT/100715/274.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL



FERNANDA O. ARCINIEGA ROSALES

Insurgentes sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Delegación Benito Juárez,
México, D.F.
Tel. (55) 5015 4000

5 de 5

12 ENE 2016

RECIBIDO
INSTITUTO FEDERAL DE CONCESIONES Y SERVICIOS
AREA
NOMBRE Y HORAGabriel Contreras Saldivar
Comisionado PresidenteLuis Fernando Borjón Figueroa
ComisionadoErnesto Estrada González
ComisionadoAdriana Sofía Labardini Inzunza
ComisionadaMaría Elena Estavillo Flores
ComisionadaMario Germán Fromow Range
ComisionadoAdolfo Cuevas Teja
Comisionado

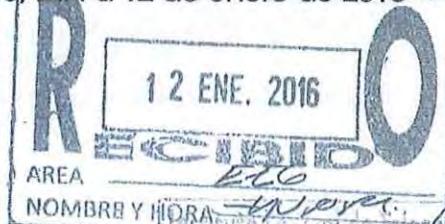
Acuse

o ift
INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
SECRETARÍA TÉCNICA DEL PLENO

IFT/100/PLENO/STP/0018/2016

México, D.F. a 12 de enero de 2016



Me refiero al oficio IFT/223/UCS/DG-CTEL/3175/2015 de 18 de diciembre de 2015, a través del cual la Unidad de Concesiones y Servicios hace alusión al Acuerdo P/IFT/100715/274 relativo a la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la ampliación de cobertura de diversos títulos de concesión, para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones, en diversas localidades de la República Mexicana".

Al respecto, informa a esta Secretaría Técnica del Pleno lo siguiente:

- Que con fecha 7 de octubre de 2015, el representante de la empresa Cablevisión Red, S.A. de C.V., presentó escrito de desistimiento a la solicitud de ampliación de cobertura.
- Que con fecha 25 de noviembre de 2015, el representante legal de la empresa TVI Nacional, S.A. de C.V., presentó escritos de desistimiento a las solicitudes de ampliación de cobertura en Apan, en el Estado de Hidalgo, así como la de Huamantla, en el Estado de Tlaxcala.

Siendo así, me permito comunicarles que esta Secretaría Técnica del Pleno anexará al Acta de la XV Sesión Ordinaria de 10 de julio de 2015, la información necesaria que permita advertir que las tres ampliaciones de cobertura aprobadas en el Acuerdo P/IFT/100715/274 queda sin efectos por las consideraciones antes señaladas.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

Atentamente



Juan José Crispín Borbolla
Secretario Técnico del Pleno

NOTA: Se anexa oficio IFT/223/UCS/DG-CTEL/3175/2015 de 18 de diciembre de 2015 emitido por la UCS y oficio IFT/D11/UAJ/134/2014 de 25 de marzo de 2014 emitido por la UAJ, para pronta referencia.

ANEXO DOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA XV SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO
FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

SECRETARÍA TÉCNICA DEL PLENO

Me refiero al Orden del Día de la XV Sesión ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 10 de julio de 2015, donde se listó el Asunto III.76 titulado *"Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos del título de concesión otorgado el 25 de enero de 2010 al C. Juan Raciel Torrescano Montiel, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Mezquítatlán y Santa María Xoxoteco, municipio de San Agustín Metzquitatlán, en el Estado de Hidalgo, a favor de la C. Silvia Legorreta Sánchez"*, mismo que fue aprobado por el Pleno de este Instituto mediante Acuerdo P/IFT/100715/287.

Al respecto, a través del presente se hace constar que mediante copia marcada del oficio IFT/223/UCS/DG-CTEL/100/2016 de 10 de febrero de 2016 y notificado a esta Secretaría Técnica el 16 de marzo del presente, la Unidad de Concesiones y Servicios informó al C. Juan Raciel Torrescano Montiel, lo siguiente:

- La no procedencia de su solicitud de ampliación de plazo para cumplir con el Acuerdo P/IFT/100715/287, en razón de que en su Resolutivo Tercero establece que una vez concluido el término de sesenta días naturales (que fue el 6 de enero de 2016), sin que se hubiere presentado la copia certificada del instrumento donde conste que se llevó a cabo la Cesión de Derechos, deberá solicitar de nueva cuenta la autorización.

De lo anterior esta Secretaría Técnica del Pleno hace constar que la Cesión de Derechos aprobada mediante Acuerdo P/IFT/100715/287, quedó sin efectos por no haberse satisfecho los requisitos establecidos por el Pleno.

Tómese en consideración la información presentada para los fines correspondientes y agréguese en Libros de Actas de la Sesión el oficio IFT/223/UCS/DG-CTEL/100/2016 de 10 de febrero de 2016, para su debida constancia.

Se firma el presente en la Ciudad de México, a los 30 días del mes de marzo de 2016.



JUAN JOSÉ CRISPÍN BORBOLLA

SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO

NOTA: Se adjunta copia simple de los oficios IFT/223/UCS/DG-CTEL/100/2016 de 10 de febrero de 2016, emitido por la Unidad de Concesiones y Servicios y IFT/100/PLENO/STP/0739/2016 de 30 de marzo de 2016, emitido por el Secretario Técnico para los Comisionados, informándoles lo antes señalado.

Recibi oficio original

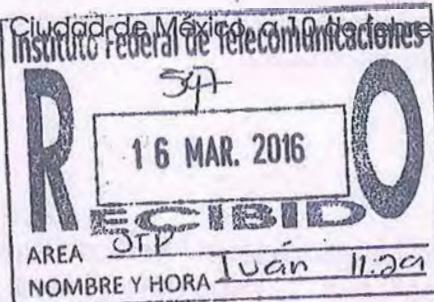
17 febrero 2016

Ronaldo Rendón López


C. Juan Raciel Torrescano Montiel
Aldama No. 74, Esquina con Calle Berlín,
Departamento 5, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México
PRESENTE

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES
DE TELECOMUNICACIONES
IFT/223/UCS/DG-CTEL/0100/2016

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2016



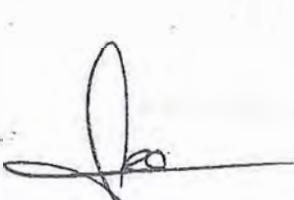
Hago referencia al escrito presentado el 6 de enero de 2016 en el Instituto Federal de Telecomunicaciones (en adelante el "Instituto"), mediante el cual solicita en términos de lo establecido en el artículo 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, ampliar el término para dar cumplimiento a lo establecido en el oficio IFT/223/UCS/2304/2015 de fecha 9 de octubre de 2015, en el que se hizo de su conocimiento la Resolución P/IFT/100715/287, a través de la cual se le autorizó llevar a cabo la cesión de derechos del título de concesión otorgado el 25 de enero de 2010 con cobertura en Mezquítitlán y Santa María Xoxoteco, Municipio de San Agustín Metzquititlán, en el Estado de Hidalgo, en favor de la C. Silvia Legorreta Sánchez, estableciendo un plazo de sesenta días naturales para presentar en dicho órgano autónomo constitucional copia certificada del instrumento donde conste que se llevó a cabo la misma (en adelante la "Cesión de Derechos").

Al respecto, dicha Resolución estableció en sus Resolutivos Segundo y Tercero lo siguiente:

"SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Concesiones y Servicios a notificar personalmente al C. Juan Raciel Torrescano Montiel, previo pago de los derechos a que se refiere el artículo 97 fracción II Inciso b) de la Ley Federal de Derechos, la autorización para llevar a cabo la cesión de derechos a que se refiere la presente Resolución, de conformidad con el Resolutivo Primero anterior.

"TERCERO.- La presente autorización tendrá una vigencia de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de aquel en que hubiere surtido efectos la notificación de la misma.

Dentro del plazo de la vigencia, el C. Juan Raciel Torrescano Montiel y/o a la C. Silvia Legorreta Sánchez, deberán presentar para su inscripción en el Registro Público de Concesiones, copia certificada del instrumento donde conste que se llevó a cabo la cesión de derechos a que se refiere el Resolutivo Primero anterior. Concluido dicho plazo, sin que se hubiere dado



**UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES
DE TELECOMUNICACIONES
IFT/223/UCS/DG-CTEL/0100/2016**

cumplimiento al presente Resolutivo, el C. Juan Raciel Torrescano Montiel, deberá solicitar una nueva autorización.

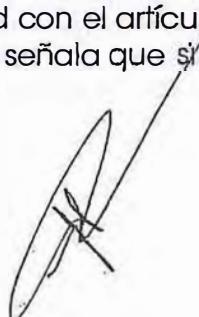
(...).

(Énfasis añadido)

En apego a lo instruido por el Pleno, el 20 de octubre de 2015 la Unidad de Concesiones y Servicios notificó al C. Jorge Reyes Rosas, en su calidad de autorizado para oír y recibir notificaciones por parte del C. Juan Raciel Torrescano Montiel, el oficio IFT/223/UCS/2304/2015, mediante el cual se le hizo entrega de una copia certificada de la Resolución P/IFT/100715/287; al mismo tiempo, en dicho oficio se le informó lo instruido por el Pleno en el Resolutivo Tercero para que en un plazo no mayor a sesenta días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que surtiera efectos la notificación del citado oficio, presentara ante el Instituto la copia certificada del instrumento donde conste que se llevó a cabo la Cesión de Derechos. Asimismo, se le apercibió que concluido dicho plazo sin que se hubiere presentado en el Instituto la copia certificada de dicho instrumento, el C. Juan Raciel Torrescano Montiel debería solicitar una nueva autorización.

Tomando en consideración la fecha de notificación del oficio IFT/223/UCS/2304/2015; el término de sesenta días naturales empezó a contar a partir del 21 de octubre de 2015 y fenece el 19 de diciembre del mismo año, fecha en la cual el Instituto se encontraba en suspensión de labores de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Cuarto del "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba su calendario anual de sesiones ordinarias y el calendario anual de labores para el año 2015 y principios de 2016" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2014, el cual señala la suspensión de labores en el Instituto, entre otros, los días 21 al 25 y 28 al 31 de diciembre, y 1, 4 y 5 de enero de 2016.

Considerando que la fecha en que fenece el término establecido en el Resolutivo Tercero de la Resolución P/IFT/100715/287, día en el cual el Instituto se encontraba en suspensión de labores, el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 6 fracción IV de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, señala que si el último día del plazo es inhábil



UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES
DE TELECOMUNICACIONES
IFT/223/UCS/DG-CTEL/0100/2016

se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil. Por lo anterior, tomando en cuenta que el Instituto reanudó sus labores el 6 de enero de 2016, el término para presentar la copia certificada del instrumento donde conste que se llevó a cabo la Cesión de Derechos feneció en esa fecha.

En ese sentido, hago de su conocimiento que esta Unidad Administrativa no puede ampliar el término establecido por el Pleno del Instituto, lo anterior en virtud de que la Resolución P/IFT/100715/287 instruyó en su Resolutivo Tercero que una vez concluido el término de sesenta días naturales en él establecido, sin que se hubieren presentado la copia certificada del instrumento donde conste que se llevó a cabo la Cesión de Derechos, el C. Juan Raciel Torrescano Montiel deberá solicitar una nueva autorización.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 28 párrafos décimo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 fracción IV de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 20 fracción VIII del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2014 y modificado el 17 de octubre del mismo año; así como lo establecido en el Resolutivo Tercero de la Resolución P/IFT/100715/287 de fecha 10 de julio de 2015.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL

FERNANDA O. ARCINIEGA ROSALES

C.c.p.- Lic. Rafael Eslava Herrada.- Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios del IFT.- Para su conocimiento.
Lic. Juan José Crispín Borbolla.- Secretario Técnico del Pleno del IFT.- Para su conocimiento.
Lic. Roberto Flores Navarrete.- Director General Adjunto del Registro Público de Telecomunicaciones del IFT.- Para su conocimiento.



Acuse



INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
SECRETARÍA TÉCNICA DEL PLENO
IFT/100/PLENO/STP/0739/2016

Ciudad de México, a 30 de marzo de 2016

Gabriel Contreras Saldívar
Comisionado Presidente

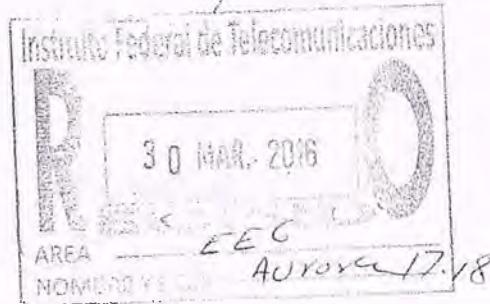
Ernesto Estrada González
Comisionado

Adriana Sofia Labardini Inzunza
Comisionada

María Elena Estavillo Flores
Comisionada

Mario Germán Fromow Rangel
Comisionado

Adolfo Cuevas Teja
Comisionado



Me refiero al Acuerdo P/IFT/100715/287 aprobado en la XV Sesión Ordinaria celebrada el 10 de julio de 2015, referente al "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos del título de concesión otorgado el 25 de enero de 2010 al C. Juan Raciell Torrescano Montiel, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Mezquittitlán y Santa María Xoxoteco, municipio de San Agustín Metzquititlán, en el Estado de Hidalgo, a favor de la C. Silvia Legorreta Sánchez".

Al respecto, me permito informarles que mediante copia marcada del oficio IFT/223/UCS/DG-CTEL/0100/2016 de 10 de febrero de 2016 y recibido en la Secretaría Técnica el 16 de marzo de 2016, la Unidad de Concesiones y Servicios comunicó al C. Juan Raciell Torrescano Montiel, lo siguiente:

1 APR 2016

La no procedencia de su solicitud de ampliación de plazo para cumplir con el Acuerdo P/IFT/100715/287, en razón de que en su Resolutivo Tercero establece que una vez concluido el término de sesenta días naturales (que fue el 6 de enero de 2016), sin que se hubiere presentado la copia certificada del instrumento donde conste que se llevó a cabo la Cesión de Derechos, deberá solicitar de nueva cuenta la autorización.

1 APR 2016

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS

AREA Y HORA

NOMBRE Y HORA

Siendo así, me permito comunicarles que esta Secretaría Técnica del Pleno anexará al Acta de la XV Sesión Ordinaria de 10 de julio de 2015, la información necesaria que permita advertir que la Cesión de Derechos aprobada en el Acuerdo P/IFT/100715/287 queda sin efectos por las consideraciones antes señaladas.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

Atentamente



Juan José Crispín Borbolla
Secretario Técnico del Pleno

NOTA: Se anexa oficio IFT/223/UCS/DG-CTEL/0100/2016 de 10 de febrero de 2016, para pronta referencia.

C.c.p. Rafael Eslava Herrada.- Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios.- Para su conocimiento.